

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### GUADALAJARA.

##### *Edicto*

Don Luis García de Velasco Alvarez.-Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo a los números 321 a 334/1984, ejecución 97/1984, sobre salarios, a instancia de los trabajadores don José Luis Cubero Sánchez y otros, frente a la Empresa «Andrés Taberne y Compañía, S.R.C.» y otros, se dictó providencia con fecha 13 de julio de 1985, cuyo contenido es el siguiente:

«Providencia Magistrado.-Señor García de Velasco Alvarez, Guadalajara a 13 de julio de 1985. Dada cuenta: visto el estado del presente procedimiento y por necesidades del servicio, se acuerda suspender la tercera subasta de bienes inmuebles a celebrar el próximo día 15 de los corrientes, fijando nuevamente para su celebración el día 18 de septiembre de 1985, señalándose como hora de la celebración de la misma la de las doce horas de su mañana. Notifíquese el presente proveido a las partes y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de ésta Magistratura. Lo que mando y firma su señoría de que doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende el presente.

Guadalajara, 13 de julio de 1985.-El Magistrado, Luis García de Velasco.-El Secretario.-10.466-E (53608).

#### GUIPUZCOA

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 459/1983 seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Ignacio María Iztueta Irazu y otros, contra la Empresa «T. Elbarren», antiguo «Tapia Lerchundi», domiciliada en la carretera Asteasu-Zizurkil, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Finca número 429. Vivienda izquierda, piso segundo, de la casa de viviendas y bajos denominado Orakaiztegi, en Cizurkil. Con una superficie de 115 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 233 duplicado. Caserío molino, llamado «Loidi errota», radicante en Cizurkil, señalado con el número 10, que consta de planta baja, piso principal y desván con pabellones accesorios. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idoiaque, 6, quinto, San Sebastián, el día 16 de septiembre, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los

licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 10 de julio de 1985.-El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.-El Secretario.-10.467-E (53609).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALICANTE

##### *Edicto*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 7 de octubre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/1984, seguidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Orbea Muñoz y doña María Carmen Mira Bas, don Rafael Cerezo Enríquez y doña María Luisa Laporta Osante.

##### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de

subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

I. A don Carlos Orbea Muñoz y don Rafael Cerezo Enríquez, cada uno de ellos una cuarta parte de:

a) Parcela de terreno, en término de San Juan, de Alicante, partida Cotella o del Salt, con una superficie, de 3 hectáreas 17 áreas 71 centímetros y 10 decímetros cuadrados, de tierra huerta, con derecho a riego del pantano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 2.101, libro 103 de San Juan, folio 52, finca número 9.247, inscripción 1.<sup>a</sup>. De esta finca se han segregado 72 áreas y 50 centímetros.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

b) Parcela de terreno, en término de San Juan, de Alicante, partida Cotella o del Salt, con una superficie, de 43 áreas 33 centímetros, de tierra huerta, con derecho a riego del pantano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 2.101, libro 103 de San Juan, folio 56, finca número 9.248, inscripción primera.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

##### II. A don Rafael Cerezo Enríquez:

a) Parcela de terreno, sita en término de Campello, en la partida de Alcalasi, que mide 5.092 metros cuadrados, en la que hay construido un chalet de planta baja y piso alto, con terrazas y porches, que tiene una superficie cubierta, en planta baja, de 162 metros 8 decímetros cuadrados, y en el piso alto, de 100 metros 93 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y ensanches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 747, libro 141 de Campello, folio 198, finca 9.241, inscripción primera.

Valorada en 19.700.000 pesetas.

b) Porción de terreno, para edificar, en término de Campello, partida de Alcalasi, que mide una superficie de 517 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 376, libro 75 de Campello, folio 114, finca 4.588, inscripción segunda.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-13.701-C (53370).



Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 23 de octubre próximo, a las once y quince horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los

autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247 de 1984, seguidos por don Alfredo Castanedo Fernández y otro, contra doña Carmen Aguilar García.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Parcela de tierra sembradura, sita en la partida de Torrellano Alto del término de Elche, procedente del bancal denominado «De la Ballesera», con una superficie de 2 tahúllas 3 octavas equivalentes a 22 áreas 63 centíáreas. Inscrita al tomo 1.047, libro 615, folio 108, finca 33.232, inscripción tercera, libro de Santa María.

Valorada en 308.000 pesetas.

2. 1 hectárea 68 áreas 88 centíáreas 49 decímetros cuadrados equivalentes a 17 tahúllas 5 octavas 24 brazas, de tierra inculta, sita en el partido del Altet del término de Elche, bancal denominado «Del Fardach». Inscrita al libro de Santa María, tomo 1.047, libro 615, folio 105, finca número 9.321, inscripción octava.

Valorada en 2.156.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—13.671 (53280).



**Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,**

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 321/1984 regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Emilio Amyach Vicent, representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, frente a don Vicente Tafalla Rubio, en ejecución hipotecaria de un crédito de 600.000 pesetas de capital, intereses vencidos, gastos y costas, incluidos todos los conceptos, en los que ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días del bien que luego se dirá, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, para la segunda subasta, y el día 14 de noviembre y hora de las once de su mañana, para la tercera, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, en efectivo metálico, del tipo que sirve de base a esta subasta segunda, así como, igualmente los que participen en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas sumas acto continuo del remate, excepto las del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

**Segunda.**—Sirvió de tipo en la primera el que luego se dirá, y para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, convocándose la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las previstas en la Ley.

**Tercera.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca que se subasta y su tipo es:

Vivienda izquierda, tipo D, piso tercero, calle Señor Bergez, número 64, que es la número 17 del bloque III. Mide 51,74 metros cuadrados útiles, finca registral número 33.401, inscripción segunda, justificada para la primera subasta en 828.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—13.668-C (53277).

#### ALMERÍA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 22/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza, contra los bienes especialmente hipotecados por don José López Miranda, don José de Rojas García, doña Josefina Fernández García, don Juan Onieva Carvajal y doña Ewa Larsen de Onieva, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 34.000.000 de pesetas, intereses al 16 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 de apertura y un crédito supletorio de 3.060.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden a las mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 8 de octubre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas en que cada finca ha sido tasada.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local 1 de los elementos individuales en la planta semisótano del edificio denominado Centro Comercial «Neptuno», en el paraje de Campillo del Moro, carretera de Málaga, término de Enix (Almería). Tiene una superficie construida de 722 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo del resto del edificio; sur, zona descubierta o de acceso que la separa de la carretera de Málaga; este, José García Díaz, y al oeste, Francisco Rubio López. Tiene acceso a través de la zona descubierta, existente entre el

edificio y carretera de Málaga, por dos entradas independientes, una a cada lado del acceso al bajo entreplanta. Su cuota es de un 22.012 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 149 del tomo 1.329, libro 67 de Enix, finca 6.053, inscripción segunda.

Responde en la hipoteca de 17.000.000 de pesetas de principal, de 5.440.000 pesetas, de intereses; de 85.000 pesetas, para comisión, y de 1.530.000 pesetas, para costas y gastos. Fue tasada esta finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 24.100.000 pesetas.

2. Urbana.—Local denominado 10, número 11 de los elementos individuales del edificio de que forma parte, de igual situación, partido y término que la anterior; se denomina «Centro Comercial Neptuno», se ubica en planta baja-entreplanta; ocupa una superficie construida entre ambas plantas de 105 metros con 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces; sur, zona descubierta interior de acceso; este, local denominado 11, y oeste, dicha zona descubierta y local denominado 9. Su cuota es de un 3.228 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 al tomo 1.329, libro 67 de Enix, folio 169, finca número 6.063, inscripción segunda.

Responde en la hipoteca de 3.400.000 pesetas, de principal; de 1.088.000 pesetas, de intereses; de 17.000 pesetas, de comisión, y de 306.000 pesetas, para costas y gastos. Fue tasada esta finca a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

3. Urbana.—Local denominado 2, número tres de los elementos individuales del edificio de que forma parte denominado «Centro Comercial Neptuno», de igual situación y término que las anteriores; se ubica en planta baja y entresuelo; tiene una superficie construida entre ambas plantas de 136 metros con 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local denominado 3 y zona descubierta interior de acceso; sur, local denominado 1 y zona descubierta exterior que le separa de la carretera de Málaga; este, local denominado 1, y al oeste, pequeña zona descubierta que lo separa de don Francisco Rubio López. En su parte alta por el sur, lo hace con la zona exterior descubierta. Su cuota es de un 4.154 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al tomo 1.329, libro 67, folio 153, finca número 6.055, inscripción segunda.

Responde en la hipoteca de 4.900.000 pesetas, de principal; de 1.500.000 pesetas, de intereses; de 24.500 pesetas, para comisiones, y de 441.000 pesetas, para gastos y costas. Fue tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Local denominado 13, número catorce de los elementos individuales del edificio del que forma parte, denominado «Centro Comercial Neptuno», de igual situación y término que las anteriores; se ubica en planta baja y entreplanta, tiene una superficie construida entre ambas de 201 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Salmerón Mullor; sur, local denominado 14, y zona interior descubierta de acceso; este, Juan García Díaz, y al oeste, local denominado 12 y patio de luces. Su cuota es de 6.129 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al tomo 1.334, libro 68, folio 1, finca número 6.066, inscripción segunda.

Responde en la hipoteca de 6.400.000 pesetas, de principal; de 2.048.000 pesetas, de intereses; de 32.000 pesetas, para comisión, y de 576.000 pesetas, para gastos y costas. Fue tasada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

5. Local denominado 1, número dos de los elementos individuales del edificio de que forma parte, denominado «Centro Comercial Neptuno», de igual situación y término que los anteriores; se ubica en planta baja y entreplanta y tiene una superficie construida de 66 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona descubierta interior de acceso; este, la misma zona; oeste, local denominado 2; sur, con zona descubierta exterior que lo separa de la carretera de Málaga. En su parte baja lo hace, además por el norte, con

el citado local denominado 2. Su cuota es la de 2.039 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, al tomo 1.329, libro 67, folio 151, finca número 6.054, inscripción segunda.

Responde en la hipoteca de 2.300.000 pesetas, de principal; de 736.000 pesetas de intereses; de 11.500 pesetas, para comisión, y de 207.000 pesetas, para gastos y costas. Fue tasada esta finca a efectos de subasta en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.963-3 (52291).

#### BADAJOZ

##### Edicto

**Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido,**

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 146/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Eduardo Sardina Luján y doña Cipriana del Amo Falcone, cónyuges de esta vecindad, con domicilio en Valdepasillas (Malos Caminos), en cuantía de 4.447.830 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, y por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca de los demandados, que se dirá, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre próximo, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento oportuno el 10 por 100 del tipo de subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, y que podrá cederse el remate a un tercero.

**Segunda.**-Se advierte que las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes (si las hubiere), continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca que sale a subasta

**Urbana.**-Casa número 42 de la calle Prim. de Badajoz, con una superficie de 167 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa número 40 de don Félix Lopo; izquierda, con herederos de don León Geguer, y espalda, con otra de los de don Manuel Macías, y consta de dos pisos con diferentes habitaciones y dependencias.

Saliente dicha finca a subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas, que es lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Inscrita al folio 120, libro 679 de Badajoz, finca número 1.241-N, inscripción cuarta.

Dado en Badajoz a 30 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario.-13.456-C (52729).

#### BARCELONA

##### Edictos

**Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,**

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 0673/1984, instado por «Banco Español de Cré-

dito, Sociedad Anónima», contra Carmen Villar Valverde, Ramón Alsina Custo y José María Rubio Villar, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de octubre; para el caso que quede desierto, se acuerda la segunda subasta para el día 20 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierto, se convoca a tercera subasta el día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las once treinta, la primera, y de las once, las dos siguientes.

Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, expresamente, que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

##### Finca objeto de subasta

Casa chalé edificada sobre parte de un solar de superficie de 353 metros cuadrados, señalado de número 9 de la manzana F de la parcelación Más Ambros, del término de Calonge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.829, libro 145, folio 222, finca número 6.986. Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, don Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-13.712-C (53406).



**Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,**

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1985-2.<sup>a</sup>, instado por don José Blanco Méndez contra doña Montserrat Fort Gracia he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 1 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Urbana compuesta de dos cuerpos de edificación en Santa Eulalia de Ronsana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.548, folio 45, libro 36 de Santa Eulalia, finca número 122.

Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 27 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-13.709-C (53378).



**Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,**

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.615/1983-2.<sup>a</sup>, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Joaniquest, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Vila Carbonell y doña Nieves Soldevila Bartrina, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.<sup>a</sup> de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

##### La finca es la siguiente

Una vivienda aislada, compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie construida en la planta baja 161 metros 80 decímetros cuadrados, en planta primera, 159 metros 3 centíme-

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo y el precio fijado en la escritura de hipoteca asciende a 2.625.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 16. Vivienda en la planta baja, escalera B, del edificio sito en Granollers, con frente a una calle sin nombre, hoy calle Ecuador, susceptible de división en varios. Tiene su acceso independiente desde una calle sin nombre, hoy calle Ecuador, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, despensa, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y lavadero. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera, caja del ascensor, vestíbulo general de entrada y patio de luces; derecha, entrando, con calle de la Torreta y calle sin nombre, hoy calle Ecuador; izquierda, con patio de luces, y al fondo, con vivienda de la planta baja, escalera A y patinejo de ventilación central. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2.6 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 1.037, folio 194, finca 17.848 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-6.777-A (53566).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.416 2.<sup>a</sup> de 1984, pendían autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzur contra la finca especial hipotecada por «Inmobiliaria Bolonia, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.<sup>a</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.500.000 pesetas cada una de ellas, saliendo por lotes separados.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedidos a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Treinta y nueve.-Piso entresuelo puerta tercera, escalera C, en la primera planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, números 101-103. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños y patio con lavadero; tiene una superficie de 89 metros 60 decímetros cuadrados, más 2.15 metros cuadrados del patio y linda: Frente, rellano y ascensor de la escalera C, piso entresuelo segunda de la misma escalera y piso entresuelo primera de la escalera D: izquierda, entrando, rellano de la escalera C y piso entresuelo cuarta de la misma escalera; derecha, patio de luces y piso entresuelo primera y entresuelo cuarta de la escalera D, y fondo, vuelo de la calle Santa Eulalia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 983, libro 70, sección 4.<sup>a</sup>, folio 156, finca número 7.160, inscripción segunda.

Cuarenta.-Piso entresuelo puerta cuarta, escalera C, en la primera planta alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, números 101-103. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados y linda: Por el frente, con calle Teodoro Llorente; por la derecha, entrando, con casa número 7 de la calle Teodoro Llorente; izquierda, puerta 2.<sup>a</sup> del mismo rellano y escalera, con ascensor y con rellano de la escalera, donde tiene el acceso; fondo, caja escalera, ascensor, patio de luces y Montserrat Vidal; debajo, primero, primera y arriba tercero primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 0 de Barcelona, al tomo 1.777, libro 1.443, sección 1.<sup>a</sup>, folio 57, finca número 95.413, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez. El Secretario. 6.564-A (52340).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.767-2.<sup>a</sup> de 1984, pendían autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador don Anzur, contra la finca especialmente hipotecada por «Llaní, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante pro-

videncia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.<sup>a</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de octubre a las once bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ascendiendo a 4.200.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número veintisiete.-Piso segundo, puerta primera, de la casa números 1 a 5 de la calle Teodoro Llorente y paseo de Maragall, 111-113, de esta ciudad, planta 6.<sup>a</sup>, escalera B. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados y linda: Por el frente, con calle Teodoro Llorente; por la derecha, entrando, con casa número 7 de la calle Teodoro Llorente; izquierda, puerta 2.<sup>a</sup> del mismo rellano y escalera, con ascensor y con rellano de la escalera, donde tiene el acceso; fondo, caja escalera, ascensor, patio de luces y Montserrat Vidal; debajo, primero, primera y arriba tercero primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 0 de Barcelona, al tomo 1.777, libro 1.443, sección 1.<sup>a</sup>, folio 57, finca número 95.413, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez. El Secretario. 6.565-A (52341).



Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.113 1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Nieto Ruiz, he acordado por providencia de fecha 27 de junio de 1985 la celebración de tercera, por quiebra de la anterior, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 15 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones pre-

venidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 6 de la calle General Orgaz, piso sobrático de la localidad de Sentmenat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.625, folio 82, finca número 2.143, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.596-A (52381).



Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez, de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386 de 1985-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña Antonia de Haro Gómez y don Alberto Céspedes Montoro, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 4 de noviembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### -Finca objeto de subasta

Finca número 114 de la avenida de Madrid exterior derecha, piso principal 3.<sup>a</sup> de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Barcelona número 3 al tomo 2.203, folio 145, libro 91 de la Sección Sans, finca número 4.263, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—6.623-A (52699).



Don Antonio Vives Romani, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.772-1984-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), con-

tra don José Marro Gisbert, he acordado por providencia de fecha 29 de junio de 1985 la celebración de primera por todo su valor y término de veinte días pública subasta el día 9 de octubre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 6.032-N de la calle Heredad en término de Tortosa partida Tere Roig, terreno regadio de la localidad de Tortosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Tortosa al tomo 3.051, folio 58, libro 238 sección D, finca número 6.032-N, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—J. R. de la Rubia.—6.536-A (52339).



Don Antonio Vives Romani, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre) contra «Promoción Viviendas y Locales para la Zona Noroeste de Barcelona, Sociedad Anónima» (PROVILSA), he acordado por providencia de fecha 29 de junio de 1985 la celebración de primera por todo su valor y término de veinte días, pública subasta el día 5 de noviembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo valor de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 53.640 de la calle Alfonso XIII, número 531, vivienda escalera B, piso 3.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.919, folio 91, libro 896 sección Badalona, finca número 53.640, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.100.100 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—J. R. de la Rubia.—6.627-A (52703).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155 de 1985-A, promovidos por don Evaristo Antolín Siurana, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don José Hinojosa González, en reclamación de 1.600.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicite, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 15 de octubre próximo, y hora de las once.

#### Finca objeto de subasta

Primer lote: Vivienda en la planta segunda, puerta primera, situada en la parte posterior, a la izquierda, entrando del edificio con frente a la calle de Mosén Camilo Rosell, 19, de Santa Perpetua de Moguda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.598, del archivo, libro 118 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 81, finca número 6.701, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, situada en la parte posterior, a la derecha, entrando al edificio, con frente a la calle de Mosén Camilo Rosell, número 19, de Santa Perpetua de la Moguda.

Inscrita en el propio Registro, a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 85, finca número 6.702.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—Antonio Jaramillo.—13.710-C (53404).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 731-2.<sup>a</sup> de 1984, penden autos sobre

procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Prat Planella y Francisca Aymerich Armengol, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.250.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento número 2. Local comercial de los bajos, derecha, entrando al edificio, concretamente del bloque conocido por Rex, sito en la avenida San Narciso, número 26, de Gerona. Tiene una superficie de 274,92 metros cuadrados.

Linda: Al este, con la avenida San Narciso, vestíbulo y caja escalera y ascensor; al norte, con bloque Teide, de la avenida San Narciso, 24, y al sur, con caja de ascensor, caja de escalera y pasaje común. Debajo tiene los sótanos, y encima la planta entretecho. Su cuota de participación es del 4,50 por 100.

Inscrita a nombre de los consortes don Francisco Prat Planella y doña Francisca Aymerich Armengol, en el Registro de la Propiedad de Gerona, en el tomo 1.765, libro 171, de esta ciudad, sección 1.<sup>a</sup>, capital, folio 114, finca número 9.420, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.721-A (53311).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1985-3.<sup>a</sup> a instancias del Procurador don Antonio María de Anzu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Mercedes Garriga Ventosa y doña Rosario Garriga Ventosa, por cuantía de 3.714.969 pesetas

en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 28 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta, la suma de 6.000.000 de pesetas a precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

#### La finca es la siguiente:

Treinta y cuatro. Vivienda piso tercero, puer-  
ta segunda escalera central B, con entrada por la Avenida de Pío XII, sin número del edificio denominado «Tarraco», radicado en esta ciudad de Tarragona, en la citada Avenida, sin número. Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con galería y lavadero, baño y aseo. Cabida de 103 metros .55 decímetros cuadrados, de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de la escalera, patio de luces, piso puerta tercera de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con piso puerta primera de la misma planta y escalera; a la izquierda, con piso puerta primera de igual planta, escalera lateral, y al fondo, con zona vial particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 897, libro 331 de Tarragona, folio 38, finca número 22.286, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.630-A (52706).



En virtud de los dispuestos por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 761/1983-J, promovido por el procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Maximiliano Gómez Martínez y doña Adoración Fandos Navarro vecinos de Hospitalet de Llobregat, polígono Gornal, blo-  
que 57, 6.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por 3.<sup>a</sup> vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.<sup>a</sup> planta), el día 16 de octubre próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de

concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

#### Finca que se subasta

Casa chalet con patio o terreno anejo, sita en término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 59 de la manzana X de la urbanización. La casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad. Se compone de planta baja en la que hay comedor, cocina, ascos y varios dormitorios. La finca mide en junto 3.070 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.659 del archivo, libro 24 de San Salvador de Guardiola, folio 213, finca número 1.168.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 2.600.000 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985. El Secretario, Juan Marín.—6.562-A (52338).



Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez, de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.614/1983-P instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Josefina Fuentes Bermejo, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.<sup>a</sup> planta), el día 16 de octubre próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de

comunicar a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

#### Finca objeto de subasta

Vivienda, piso quinto, puerta primera, escalera A, de la casa sita en esta ciudad, calle Torres Jordi, chaflán a paseo de la Independencia, conocido el total edificio por «Residencia Palau» bloque II. Consta de recibidor, comedor, salón,

tres dormitorios, baño, aseo, cocina y tendedero. Cabida 82,40 metros cuadrados de superficie útil.

Linda: El frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda puerta quinta de igual planta y escalera, a la derecha, entrando, y al fondo, con proyección vertical del resto de solar destinado a pasaje; y a la izquierda, con vivienda puerta segunda de igual planta y escalera. Participación en el valor total del inmueble, cero enteros, ochenta y cuatro mil doscientas treinta y ocho ciemmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.217, libro 518 de Tarragona, folio 65, finca número 43.544, inscripción tercera.

Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.590-A (52355).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 817-1.<sup>a</sup> de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra la finca, especialmente hipotecada por «Promotora Congost, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, qué tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.<sup>a</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está avalada en la suma de 690.527,38 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número setenta y siete.—Piso cuarto, puerta primera que forma parte integrante de la casa sita en Granollers, con frente a la calle Ramiro de Ledesma y a la carretera de Caldes a Sant Celoni, s/n de policía, integrado por tres cuerpos del edificio. Tiene su acceso por el vestíbulo

radicado en la carretera de Caldes a Sant Celoni, que se denomina letra C. Está destinado a vivienda y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, galería con lavadero, cuarto de baño, cuatro dormitorios y una pequeña terraza en la parte que da a la calle, ocupando una superficie de 71,46 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la entrada al mismo, con caja y rellano de la escalera, donde abre puerta y con patio de luces y ventilación; derecha, entrando, con puerta 1.<sup>a</sup> de la planta cuarta del vestíbulo B; izquierda, con rellano de la escalera y con puerta 2.<sup>a</sup> de esta misma planta; fondo, con proyección vertical recayete sobre la carretera de Caldes a Sant Celoni; abajo, piso tercero, puerta 1.<sup>a</sup>, y por arriba, con el piso quinto, puerta primera de este mismo vestíbulo. Le corresponde un coeficiente o cuota de participación del 0,71 por 100.

Inscrita al tomo 903, libro 151 de Granollers, folio 87, finca número 14.321, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.594-A (52379).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452 de 1985-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña Francisca Company Ribas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 65 de la calle Ignacio Iglesias piso de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 235, folio 196, libro 58, finca número 2.190, inscripción octava.

Valorada en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto. El Secretario.—6.624-A (52700).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1985-2.<sup>a</sup> Sección instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Construcciones Amunt, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 2 de julio de 1985, la celebración de primera, pública subasta el día 23 de octubre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se

indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 109 de la traviesa de Dalt. piso 2.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.393, folio 67, libro 873 sección gracia, finca número 35.954, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.628-A (52704).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.484/1980 instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Fenherm, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 15 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 38-40 semisótano de la calle Casetas de l'Hort piso planta baja del término de Pierola «Eis Ametllers».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.107, folio 212, libro 25 de la Pierola, finca número 1.144, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas. Y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.566-A (52342).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 256/1985-2.<sup>a</sup>, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promotora San Andrés, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 2 de julio actual la celebración de primera pública subasta el día 1 de octubre, a las doce treinta horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 15.572 de la calle Jaume I, números 17 y 19, piso 2.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup> de la localidad de Catelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 318, folio 177, libro 151, finca número 15.572, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-6.574-A (52350).



Don Julio Ramón López Sánchez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 150/1983-3.<sup>a</sup> se siguen autos de mayor cuantía promovidos por «Unión Naval de Levante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lago Pérez, y dirigido contra «Baanishipping Co. Ltd.», en reclamación de la suma de 79.895.004 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación de los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de septiembre, para la segunda el día 21 de octubre y para la tercera el día 15 de noviembre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Buque mercante «Sri Mahavir», en el estado de equipamiento actual, por su conservación y mantenimiento, y en base a los precios imperantes en el mercado internacional se valora pericialmente en la suma de 98.540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-13.978-C (54562).



En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 653/1983-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Salvador Romeu Sendra y dona Montserrat Marcé Rovira, vecinos de Sitges, Silvia Dionisia de la carretera de San Pedro de Ribes, s/n, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, número 1 y 3, cuarta planta), el día 22 de octubre próximo, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo del derecho de la parte actora de concursar a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Entidad número 6, Vivienda del piso segundo de la casa número 18, de la calle de Kennedy, de Sitges, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-

estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, balcón delantero, otros balcones corridos delantero, lateral y posterior, de superficie 117 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 646 del archivo, libro 148, de Sitges, folio 222, finca número 8.712, inscripción primera.

Valorada en la escritura de debitorio en la suma de 3.500.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 3 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario, Juan Mariné.-6.715-A (53305).



Don Miguel Fernández Otero. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1045/1984-3.<sup>a</sup>, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Bas Batlle, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 8, de la calle Camí Antic de San Esteve, piso 5.<sup>o</sup>, 1.<sup>a</sup>, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.016, folio 152, libro 72 de Martorell, finca número 3.123. Valorada en la cantidad de 2.050.000 pesetas.

Barcelona, 4 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-13.673-C (53282).



Don Manuel Sáez Parga. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.314/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Antonio Sierra Barea y José Espín Miras. Litiga la actora con beneficio de pobreza, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10

por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 750.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Vivienda número 8, en el tercer piso, puerta segunda, del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente al torrente de Santa Ana, esquina calle Aragón, con una superficie útil de 55 metros cuadrados; consta de diversos departamentos o dependencias, y linda: Este, torrente Santa Ana y vivienda número 7; norte, vivienda número 7, hueco de ascensor y rellano y hueco de escalera; sur, calle Aragón, y oeste, patio de luces y finca de Antonio Oliva; por arriba, vivienda 10, y debajo, vivienda 6. Tiene asignado un porcentaje de 10 enteros y 60 centésimas de entero por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.902, libro 83 de SPP, finca 3.776, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-6.725-A (53315).



Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.464-82-2.<sup>a</sup> Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Loneman, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 5 de julio de 1985, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 25 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca número 16, local comercial de la calle Ermengarda, piso semisótano, de la localidad de Barcelona. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.342, folio 153, libro 927, finca número 48.626, inscripción 1.<sup>a</sup>. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-6.727-A (53317).



Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número

139-C de 1981 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria San Miguel de Cros, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que juego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de que se dirá para cada uno de los lotes.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

Primer lote.-Departamento número 9 de la planta primera, piso primero, puerta cuarta, del bloque número 1, escalera A, de la urbanización de «San Miguel del Cros», en el término municipal de Argentona. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero, los correspondientes pasillos de comunicación interior. Superficie, 91,86 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.898, libro 93 de Argentona, finca 3.433.

Valorada: 1.066.500 pesetas.

Segundo lote.-Departamento número 10, en la planta segunda, piso segundo, puerta primera, del bloque número 1, escalera A, de la citada urbanización. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, los correspondientes pasillos de comunicación interna. Tiene una total superficie de 92,20 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.898, libro 93, folio 167, finca 3.434.

Valorada: 1.066.500 pesetas.

Tercer lote.-Departamento número 13. En planta segunda, piso segundo, puerta cuarta, del bloque número 1, escalera A, de la citada urbanización. Su composición, superficie linderos, son los mismos que los del departamento número 9. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.898, libro 93, folio 179, finca 3.437.

Valorada: 1.066.500 pesetas.

Cuarto lote.-Departamento número 18 en planta cuarta, piso cuarto, puerta primera, del bloque número 1, de la escalera A, de la citada urbanización. Su composición superficie y coeficientes son los mismos que los de los departamentos 6 y 10. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.898, libro 93, folio 199, finca 3.442.

Valorada: 1.066.500 pesetas.

Quinto lote.-Departamento número 26 en planta baja, bajos primero del bloque número 1, escalera B, de la citada vivienda. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero, los correspondientes pasillos de comunicación interior. Tiene una superficie de 92,61 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.898, libro 93, folio 231, finca 3.450.

Valorada: 1.080.000 pesetas.

Sexto lote.-Departamento número 29 en planta baja, bajos cuarta del bloque número 1, escalera B, de la citada urbanización. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero, los correspondientes pasillos. Tiene una superficie construida de 92,61 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.898, libro 93, folio 243, finca 3.453.

Valorada: 1.080.000 pesetas.

Décimo lote.-Departamento número 49, en planta quinta, piso quinto, puerta cuarta, del bloque número 1 de la escalera B de la citada urbanización. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero. Superficie, 91,86 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.917, libro 94, folio 73, finca 3.473.

Valorada: 1.066.500 pesetas.

Undécimo lote.-Departamento número 54, en planta primera, piso primero, puerta primera, del bloque número 1 de la escalera C de la citada urbanización. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero, los correspondientes pasillos. Superficie, 91,86 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.917, libro 94, folio 93, finca 3.478.

Valorada: 1.066.500 pesetas.

Duodécimo lote.-Departamento número 62, en planta tercera, piso tercero, puerta primera, del bloque número 1, escalera C, de la citada urbanización. Composición y superficie y linderos igual a los del departamento número 54. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.917, libro 94, folio 125, finca 3.486.

Valorada: 1.066.500 pesetas.

Decimotercero lote.-Departamento número 63, en planta tercera, piso tercero, puerta segunda, del bloque número 1, escalera C, de la citada urbanización. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero, los correspondientes pasillos. Superficie, 96,06 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.917, libro 94, folio 129, finca 3.487.

Valorada: 1.117.500 pesetas.

Decimocuarto lote.-Departamento número 65, en planta tercera, piso tercero, puerta cuarta, del bloque número 1, escalera C, de la citada urbanización. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, lavadero. Superficie, 91,86 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.917, libro 94 de Argentona, folio 137, finca 3.489.

Valorada: 1.066.500 pesetas.

Decimoquinto lote.-Departamento número 80 en planta primera, piso primero, puerta tercera, del bloque número 1, escalera D, de la citada urbanización. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, baños, aseo, cocina, lavadero. Superficie, 96,40 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.917, libro 94, folio 197, finca 3.504.

Valorada: 1.117.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-6.788-A (53577).



Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

256/1985-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Ballpe, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 5 de julio de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 10 de octubre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca con frentes a la calle de la República Argentina, 59, y de la calle de la Unión, número 74, piso primero, segunda, escalera B, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.812, folio 199, libro 816, finca número 47.271, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. De superficie construida 76,92 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-6.724-A (53314).



Don Agustín Ferrer Barriendos. Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232-85, F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Lara García y doña Josefina Fajardo, he acordado, por providencia de fecha 5 de julio de 1985, la celebración de la primera pública subasta el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca sin número de la calle Godua, compuesta de planta baja y una planta alta, de la localidad de Olot, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 825, folio 186, finca número 10.619, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. La planta alta destinada a vivienda tiene una superficie construida de 121 metros<sup>2</sup> y 59 decímetros cuadrados. Y la planta baja tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás

serán, hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-6.723-A (53313).



Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1.581-C de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (Procurador señor Yzaguirre), contra «Nereo, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.980.000 pesetas para el primer lote, y 2.780.000 pesetas para el segundo lote.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Lote primero: Treinta y cuatro. Local despacho, letra H, sito en la planta o piso segundo (tercera elevada), del edificio sito en Barcelona, avenida de Casa Baró, números 1 y 3. Tiene una superficie de 46,05 metros cuadrados, de los que 4,05 metros están destinados a terraza. Linda: Por su frente, considerado ser puerta de entrada, con pasillo y patio de luces; derecha, entrando, dicho patio de luces, finca de Luis Corominas y vuelo de la calle de José Millán González; izquierda, local letra G de la misma planta, y en espalda, vuelo de la calle de José Millán González. Coeficiente: 1,17 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.673, libro 1.368, sección primera, folio 175, finca número 91.774. Valorada en 1.980.000 pesetas.

Lote segundo: Sesenta y dos. Local despacho letra C, sito en la planta ático, recayente a la avenida Casa Baró, del inmueble números 1 y 3. Tiene una superficie de 64,30 metros cuadrados, de los que 28,75 metros están destinados a terraza. Linda: Por su frente, considerando su puerta de entrada, con pasillo, patio de luces y local letra B, de esta planta; derecha, entrando, con la letra B de esta planta; izquierda, patio de

luces y con la letra B de esta planta, y espalda, vuelo de la calle José Millán González y terraza del local letra D. Coeficiente: 1,64 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.673, libro 1.368, sección primera, folio 231, finca número 91.830. Valorada: 2.780.000.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-6.728-A (53318).



Don Julio Ramón López Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.302/1983-1<sup>a</sup> instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Compañía Mercantil Mimar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta, el día 29 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial, de la calle Brugues, pueria 9, piso planta baja, de la localidad de El Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 886, folio 65, libro 219, finca número 20.766, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.680.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-6.722-A (53312).



Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1036/1981-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Penella Pera, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, en quiebra, el día 30 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número treinta, de la calle San Andrés Ante Casanova, 52, antes 163, de la localidad de San Andrés del Palomar, inscrita en el Registro de

la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 163, folio 42, libro 29, finca número 30, inscripción 15.<sup>a</sup>. Valorada en la cantidad de 11.200.000 pesetas, advirtiéndose a los señores licitadores que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta el precio de su valoración, con la rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta, en quiebra.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-6.718 (53308).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.471-1.<sup>a</sup> de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don José Juliol Vila y doña María Carmen Viñas Turban, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100, del precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 12.600.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbanía. Casa compuesta de planta baja y otra planta en alto, sita en el término de Palol de Oñar, distrito municipal de Quat. En la planta baja se ubica un garaje, tres baños, seis dormitorios y la caja de la escalera que da acceso a la planta en alto. Ocupa esta planta una superficie de 28 metros 82 decímetros cuadrados. En la planta en alto se encuentra el recibidor, cocina, comedor-estar, cinco habitaciones, un baño y un aseo, ocupando esta planta una superficie de 259.28 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle y finca de consortes Juan Vidal y María Rosa Trill; al oeste, resto de finca; al sur, resto de finca, y al este, finca de los consortes Vidal-Trill y en poca parte calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.829, libro 17 del Ayuntamiento de

Quart, folio 237 vuelto, finca 835, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-6.778-A (53567).



Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1462/1983-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, contra «Kai Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 30 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones preventivas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale con el 25 por 100 de rebaja.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número.-Planta sótanos, de la casa sin número, de la calle Bruchí, de la villa de Artes, de superficie total construida 479.50 metros cuadrados, con acceso por una rampa situada a la izquierda, entrando, del total edificio. Linda: Al frente, con la calle Bruchí: izquierda, entrando, un pasaje; fondo «Kai Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», y derecha, sucesores de Domingo Monros. Todos estos linderos se encuentran al correspondiente desnivel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.396, libro 65 de Artes, folio 39, finca número 2.631, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-6.714-A (53304).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.682/1983-2.<sup>a</sup>, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Esteban Morell Pedrola, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.<sup>a</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.470.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta segunda, puerta C. Compuesta de recibidor, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Cabida 83 metros 49 decímetros cuadrados construidos y 66 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, tomado por tal la fachada de la calle Estrella, vivienda contigua de la escalera número 2; derecha, mirando su citado frente, vivienda puerta B de la misma planta y escalera: izquierda, con patio de luces que separa las escaleras números 1 y 2 de las señaladas de 3 y 4; y al fondo, con vivienda puerta D de la misma planta y escalera. Cuota de la propiedad horizontal un entero dieciocho centésimas por ciento. Inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 1.082, libro 297 de Vilaseca, folio 129, finca número 26.610, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-6.776-A (53565).



El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 993/1984-C, promovidos por el Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefina Pérez Zorrilla, domiciliada en Sitges, avenida de Roma, número 10, Las Rosas, Vilanova i la Geltrú, en reclamación de la cantidad de 1.958.768,69 pesetas.

Hace saber que se deja sin efecto el señalamiento efectuado para la subasta acordada en estos autos del día 11 de septiembre, por ser dicho día festivo e inhabil en Cataluña, señalándose en su lugar el próximo día 5 de diciembre, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1985.-El Secretario.-6.775-A (53564).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los Bilbao y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 462/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobresa), representado por la Procuradora señora Imaz, contra doña María Dolores González Regulez, en los

cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 4 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42.4), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Piso 4.<sup>º</sup>, B, de la casa exterior de la finca, casa cuádruple, digo, dos casas cuádruples de vecindad, que forman un sólo bloque con fachada a la calle Gordoniz, paseo y vía parque de esta villa, señalada con el número 72 de la calle Gordoniz. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.795-A (53584).



**Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección primera,**

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña Nieves Gaspar Herreras y otro, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha izquierda, tipo D, del piso 4.<sup>º</sup>, que tiene una extensión superficial de 53 metros

cuadrados y forma parte de la casa cuádruple en barrio de Ibarrecolanda, en la manzana 79 de Deusto (Bilbao), antes número 10, de la calle El Nido, hoy número 12, de la calle Juan de Urbieto. Inscripción: Tomo 1.117, libro 103 de Deusto, folio 11, finca 6.438, segunda.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-13.693-C (53362).



**Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez por sustitución legal del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.**

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 547 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaina, contra dona Francisca Luqué Carrillo, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados a la demanda que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 9 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No serán admitidos posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 1.600.000 pesetas, es decir, 1.200.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, al cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación existente sin derecho de exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso 3.<sup>º</sup>, de la casa señalada con el número 6, de la calle de La Laguna, en esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.757-C (53599).



**Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,**

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Alfredo Saiz Martínez y doña Aurora Francisco Minguez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 7 de octubre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la

subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda distinguida con la letra B, denominada sexta, de la planta alta tercera, de la casa señalada con el número 24, de la calle Juan de la Cruz, de Deusto (Bilbao). Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 765.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-13.694-C (53363).



**Don Adrián Celaya Ibarra, Juez, accidental, de Primera Instancia número 3 de Bilbao.**

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.321/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina contra don Pedro Manuel Ugalde Amigo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 11 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a pública subasta

Parcela número 11. Rústica de secano al sitio de La Cerca, barrio de Ahedo, Ayuntamiento de Carranza, que tiene una extensión aproximada de 7.985 metros cuadrados de reciente medición y de 6.700 metros cuadrados según el título. Y sobre parte del mismo en construcción, vivienda de tipo unifamiliar, señalada con el número 11, de La Cerca, barrio de Ahedo, Ayuntamiento de Carranza, la que tiene una superficie en planta de 110 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Por todos sus lados, con terreno propio. Se compone de planta baja con diferentes dependencias y en el vano o planta baja cubierta con un estudio.

Valorado en 9.777.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de julio de 1985.-El Juez, accidental, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-13.695-C (53364).

**DENIA***Edicto*

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 29/1983, instados por el Procurador don José C. Gilabert Baño, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Celestino Martínez Pons, doña María Costa Sese y don Agustín Costa García, sobre reclamación de la cantidad de 11.095.900 pesetas, importe del principal y la de 4.000.000 de pesetas, que se calculan para intereses legales y costas, y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, y por el tipo de su avalúo, las fincas que luego se dirán, señalándose para tal fin el día 4 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere.

Cuarta.-Que el remate aceptará los títulos de propiedad que a parezcan en los autos sin poder exigir otros.

Quinta.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a tercero.

Quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría donde podrán ser examinadas para los que intenten tomar parte en la subasta.

**Bienes objeto de subasta**

**Bienes de la propiedad de don Celestino Martínez Pons, casado con doña María Costa Sese:**

1. Un trozo de tierra en término de Pedreguer, partida Alberes, con una superficie de 16 áreas 62 centíreas.

Inscrita el atomo 27, libro 2, folio 25, finca número 122, inscripción quinta.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 800.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra en término de Pedreguer, partida Cometa, con una superficie de 10 áreas 76 centíreas.

Inscrita al tomo 223, libro 22, folio 63, finca número 3.827, inscripción segunda.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 530.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra en término de Pedreguer, partida Cometa, con una superficie de 20 áreas 10 centíreas.

Inscrita al tomo 584, libro 37, folio 210, finca número 5.909, inscripción primera.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

4. Edificio en avenida Mártires, 68-70, con una superficie de 1.700 metros cuadrados, en término de Pedreguer.

Inscrito al tomo 334, libro 28, folio 146, finca número 4.912, inscripción tercera. Le pertenece una tercera parte indivisa.

Dicho bien ha sido valorado en su una tercera parte indivisa en 14.250.000 pesetas.

5. Un piso en término de Pedreguer, calle Azucena, 12, puerta 3-2º, con una superficie de 112 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 318, libro 27, folio 12, finca número 4.325, inscripción cuarta. Le pertenece una tercera parte indivisa.

Dicho bien ha sido valorado en una tercera parte indivisa en 1.125.000 pesetas.

6. Una vivienda en término de Pedreguer, avenida Mártires s/n, puerta 21, piso 6º, con una superficie de 92,18 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 349, libro 29, folio 220, finca número 5.047, inscripción segunda. Le pertenece dos quintas partes indivisas.

Dicho bien ha sido valorado en su dos quintas partes indivisas en 1.200.000 pesetas.

7. Una vivienda en término de Pedreguer, plaza Caudillo, números 19-14-4º, con una superficie de 101 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 469, libro 33, folio 83, finca número 5.402, inscripción segunda.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 3.550.000 pesetas.

8. Un local en término de Pedreguer, avenida Martínez, 133, local número 1, con una superficie de 293,57 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 625, libro 38, folio 117, finca número 5.972, inscripción primera.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

9. Un trozo de tierra en término de Denia, partida Sanieta de la Reina, con una superficie de 8 áreas 31 centíreas.

Inscrita al tomo 711, libro 239, folio 82, finca número 27.738, inscripción primera.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 185.000 pesetas.

10. Un apartamento 3, 1º, sito en Denia Albatros «Goya», con una superficie de 104,47 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 518, libro 178, folio 209, finca número 21.897, inscripción segunda.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

11. Una casa en término de Alcalalí, plaza Iglesia, s/n, con una superficie de 42 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 121, libro 2, folio 66, finca número 242, inscripción cuarta. Le pertenece una tercera parte indivisa.

Dicho bien ha sido valorado en su una tercera parte indivisa en 290.000 pesetas.

**Bienes de la propiedad de doña María Costa Sese:**

1. Un trozo de tierra en término de Pedreguer, partida Jari, con una superficie de 11 áreas 6 centíreas.

Inscrita al tomo 248, libro 23, finca número 3.997, folio 214, inscripción primera.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 550.000 pesetas.

**Bienes de la propiedad de don Agustín Costa García:**

1. Una vivienda en tercera planta alta, puerta número 5, tipo B, del edificio situado en Pedreguer, calle en proyecto, partida Cometa, cuya superficie es de 107,48 metros cuadrados. Linda: Frente, con la vivienda tipo A, puerta 6, de esta planta; derecha, entrando, Celestino Martínez Pons, izquierda, calle en proyecto, y espaldas, edificio comunitario.

Inscrita al tomo 676, libro 41, folio 120, finca número 6.256, inscripción segunda.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

2. Una casa situada en Pedreguer, calle del Puente, número 7, está compuesta de planta baja, cámara y corral, cuya superficie es de 84 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Vicente Morell Llacer; izquierda, barranco, y espaldas, José Alberola.

Inscrita al tomo 248, libro 23, folio 166, finca número 3.975, inscripción segunda.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 850.000 pesetas.

3. Tierra secano en término de Pedreguer, partida Cometa, con una superficie de 34 áreas

90 centíreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de José María Costa; este, camino desagué, y oeste, herederos de José Ballester.

Inscrita al tomo 223, libro 22, folio 14, finca número 2.979, inscripción cuarta.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

4. Tierra secano en término de Pedreguer, partida Ereta, con una superficie de 12 áreas y 58 centíreas. Linda: Norte, Nicolás Vives y otro; sur, camino; este, Antonio Ballester Carrío, y oeste, barranquet y Rosa Miralles Tomás.

Inscrita al tomo 106, libro 9, folio 20, finca número 1.234, inscripción tercera.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 600.000 pesetas.

5. Tierra secano campa en término de Pedreguer, partida Alfas, con una superficie de 24 áreas y 93 centíreas. Linda: Norte, Antonio Ballester; sur, Vicente Peris Barber; este, Juan Tomás, y oeste, herederos de Jaime Carrío.

Inscrita al tomo 318, libro 27, folio 212, finca número 4.855, inscripción segunda.

Dicho bien ha sido valorado en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta señalada, de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señalada el día 4 de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los mismos requisitos que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su avalúo.

Y para el caso de que esta segunda subasta tuviera el mismo resultado y se celebre sin efecto, se señalada el día 4 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los mismos requisitos que las anteriores, si bien sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Rives Seva. El Secretario.-4.962-3 (52290).

**FRAGA***Edicto*

Don Francisco Manuel Marín Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 18/1985, a instancia del actor: «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Carreton, y siendo demandados don Julio y don Armando Abio del Pueyo, mayores de edad, con domicilio en Candasnos, calle Arabal, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de estos que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la

mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 20 de enero de 1986 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo:

Que los bienes sacados a subasta son:

Turismo «Chrysler», matrícula HU-4829-C, valorado en 225.000 pesetas.

Furgon «Citroën», modelo C-25, matrícula HU-1377-E, valorado en 985.000 pesetas.

Camión «Renault», modelo D-30/64, matrícula HU-3614-F, valorado en 5.355.000 pesetas.

Pala marca «Fran-Fris», esta pala no tiene matrícula, valorada en 10.800.000 pesetas.

Se sacan a subasta por lotes sueltos, con cada uno de los bienes los cuales se encuentran en poder de los demandados.

Dado en Fraga a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Manuel Marín Ibáñez.—El Secretario.—13.509-C (52795).

## GERONA

### *Edicto*

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra «Super Beach, Sociedad Anónima», número 155/1984, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende para cada una de las fincas que se describirán, la cantidad de 3.360.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.<sup>o</sup>, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

A) Número siete.—Apartamento tipo D) en planta o piso primero compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, cuarto de baño y tres dormitorios, con una superficie de 87 metros cuadrados, más 16 metros cuadrados de terraza cubierta y 68 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Norte, vertical de zona común; sur, mediante terraza descubierta, calle Miramar; este, caja de escalera, zona común y apartamento tipo C) de su misma planta, y al oeste, apartamento tipo E) de igual planta. Cuota de participación 0.824 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La

Bisbal al tomo 2.197, libro 181 de Castillo de Aro, folio 52, finca número 12.439.

B) Número ocho.—Apartamento tipo E), piso primero. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, dos baños y tres dormitorios, con una superficie de 87 metros cuadrados más 18 metros cuadrados de terraza cubierta y 67 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Norte, vertical de zona común; sur, mediante terraza descubierta, calle Miramar; este, apartamento tipo D) de igual planta, y oeste, caja de escalera, zona común y apartamento tipo F) de la misma planta. Cuota de participación 0.824 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.197, libro 181 de Castillo de Aro, folio 56, finca número 12.440.

Dado en Girona a 16 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelos.—El Secretario.—6.642-A (52718).



Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 858, libro 74 del Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, folio 177 vuelto, finca número 931 duplicado.

Dado en Girona a 20 de junio de 1985.—La Secretaria.—6.641-A (52717).



En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad y otros contra «Heb. Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el presente, y como ampliación al edicto de fecha 10 de mayo de 1985, se hace saber:

Que en la subasta de la pieza de tierra cultivada, con su pozo y aljibe dentro de ella, situada en la calle Provincial de Cassá de la Selva, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.083, folio 198 del libro 68, finca número 896, inscripción 14, señalada para el día 25 de septiembre de 1985, la subasta incluye los bienes muebles de la relación protocolizada que se unió a la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Gerona a 29 de junio de 1985.—La Secretaria.—13.404-C (52389).

## GIJÓN

### *Edicto*

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita con el número 185/1984, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Concepción Zaldívar Caveda, en nombre de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Indalecio Pablos Unijido y doña María del Carmen Vencelles Causido, de Gijón, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez segunda y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Número dos. Piso primero izquierda, tipo A, de la casa número 99, de la calle Marqués de Casa Valdés, esquina a la de Canga Argüelles, de esta villa. Es vivienda situada en la primera planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera y con entrada por la izquierda del pasillo de entrada a pisos. Ocupa una superficie útil de 73 metros 98 decímetros. Consta de «hall», cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Al frente, desde la calle Marqués de Casa Valdés, con el piso centro de la respectiva planta; derecha, desde el frente de la calle citada, con la calle de Canga Argüelles; izquierda, con patio de la misma casa sobre el que tiene luces y vistas y caja de escalera, y fondo, patio de la misma casa sobre el que tiene luces y vistas y bienes de don Constantino González Rodríguez. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, beneficios y cargas, de 5.11 por 100.

Inscripción: Tomo y libro 701, folio 53, finca 13.161.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será de 2.734.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

del 10 por 100 del tipo de licitación sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Que las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 26 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio César Picatoste Bobillo.-El Secretario.-13.699-C (53368).

#### GUADALAJARA

##### *Edicto*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y su partido, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, para la efectividad de un crédito de 11.743.051 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca por la Entidad mercantil «Andrés Taberne y Cia., S. R. C.», sobre las fincas que se describirán y cuyo procedimiento se sigue bajo el número 400 de 1984:

Finca número 1.-Local 2.<sup>º</sup> de la casa en la calle Miguel Fluiters, número 39, de Guadalajara, a la derecha entrando, integrando por una superficie cubierta destinada a local de negocio de 100 metros y 83 centímetros cuadrados, en la que está incluida la de 6.84 decímetros cuadrados, que está techada de cristal, y que por encima es patio de luces, para las plantas altas, y por cuyos cristales recibe luz este local, con entrada por el portal y un hueco a la calle, con un sótano bajo la parte delantera de este local en la planta baja de la mitad de la entrada común, con superficie de 31 metros 20 centímetros cuadrados, que tiene acceso desde el mismo local, al que está unido. Se le asigna el 12 por 100 del valor total de la casa. Inscrita al tomo 899, libro 119, folio 158, finca 7.163, inscripción tercera. Precio de la tasación 7.500.000 pesetas.

Finca número 2.-Vivienda del edificio en Guadalajara, en la calle Miguel Fluiters, número 41, compuesta de dos plantas, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, altas formando un dúplex en la última planta en parte abuhardillada, ocupando la planta segunda la superficie total de la finca, que es de 163 metros y 78 decímetros cuadrados, y a ella se accede directamente desde la calle por puerta y escalera, situada a la derecha de la fachada del edificio, tiene esta escalera puerta y ventana, de comunicación con la planta principal a la altura del segundo rellano de la misma. Dicha planta consta de vestíbulo y salón que dan a la fachada principal, con mirador valorado sobre la fachada, de manpostería y acristalado, común a las dos habitaciones antedichas, a continuación el comedor, y al fondo de este pasillo con aseo completo, a la izquierda del mismo y al fondo del citado pasillo, dos habitaciones contiguas una a otra. A la derecha del pasillo «offices» y cocina, en el «office» existe un aseo de servicio de 1.80 metros, en el rellano de la escalera, a la altura de esta planta y hasta el «office» existe un pasillo de 1 metro de ancho por 3,50 de largo, cubierto con acristalamiento y volado sobre el patio de 3 metros y 50 centímetros por 3 metros, que en la planta baja está cubierto con hormigón translúcido. Al fondo de la finca y con puerta de acceso desde la última habitación existe una terraza descubierta, de 4,50 por 2 metros, con buhardilla sobre la medianería que da al patio de los Duques del Infantado,

Planta 3.<sup>a</sup> segunda de vivienda de la misma superficie de la anterior descrita excepto el pasillo volado sobre el patio, que en esta planta no existe, y la terraza del fondo que tampoco hay edificio sobre ella. Se accede a esta planta por la misma escalera que a la planta anterior de vivienda. Consta de una habitación, vestíbulo y aseo completo, que dan estas tres piezas a la fachada principal del edificio, salón al que se accede por la escalera de entrada, al fondo del salón, pasillo distribuidor en ángulo, por el que se da paso a dos habitaciones con cuarto de aseo y lavadero, y otra habitación al fondo de la finca para trastero cuyo techo abuhardillado. En el pasillo distribuidos, existe una escalera que da acceso a una terraza tendedor de 4 metros por 3 metros y 10 centímetros, a la altura de los tejados del edificio. En la fachada principal de esta planta con acceso de la habitación del aseo primeramente descrito, existe balcón corredor con barandilla descubierta, y que está situada encima del mirador. Se le asigna una cuota del 40 por 100 del valor total del edificio. Inscrita en el tomo 1.302, folio 39, finca 30.075, inscripción segunda, precio de tasación 11.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia en segunda subasta pública con el 25 por 100 de descuento, por término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, y por el precio de tasación expresado, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Fernández Iparraguirre, 10, el día veinte de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente, al menos el 10 por 100 del precio tipo fijado para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades, que serán devueltas acto continuo del remate, excepto a la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de hipoteca, y señalado para cada una de las fincas con la rebaja del 25 por 100 de descuento, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Guadalajara a 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.731-C (53527).

#### LERIDA

##### *Edicto*

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, ante el Juez señor don Rodrigo Pita Mercé, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 471/1984, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Roberto Mesalles Caravaca y doña María Victoria Guadalupe Baldovinos Ruiz de Gaona, mayores de edad, vecinos de Lérida, con domicilio en calle Goya, número 8, 5.<sup>a</sup>, 1.<sup>a</sup>, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución que y acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 6, piso segundo, puerta B, en la planta segunda alta, de la casa con entrada por la escalera número 4, de la calle Gerona, de esta ciudad. Es de tipo A-2. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, trastero y cocina, con lavadero, tiene una superficie construida de 98 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y piso puerta C, de la misma planta; derecha, entrando, con calle Gerona; al fondo, calle Therán Villanueva y chaflán formado por esta calle y la de Gerona, e izquierda, con piso puerta A, de la misma planta y escalera. Coeficiente: 4.50 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 909, libro 415, folio 182, finca número 36.316, inscripción cuarta.

Basada en 1.870.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 9 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se ha hecho referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 25 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-13.655-C (53265).



En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 631/1984, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don Roberto Mesalles Caravaca y doña María Victoria Guadalupe Baldovinos Ruiz de Gaona, mayores de edad, vecinos de Lérida, con domicilio en calle Goya, número 8, 5.<sup>a</sup>, 1.<sup>a</sup>, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### **Finca objeto de la presente subasta**

Doce.-Vivienda en planta quinta alzada, a la derecha, mirando a fachada de la casa sita en esta ciudad calle Goya, chaflán a la de Sicoris, hoy señalada con el número 8. De tipo P-5, de superficie construida 138 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, terrazas anterior y posterior y galería lavadero. Linda: Frente, calle Goya; derecha, doña Carmen Peiró; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta, ascensor, escalera y patio de luces, y fondo, don Bernardo Jové y vuelo de las plantas inferiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.088 del archivo, libro 531 de Lérida, folio 74, finca número 43.986, inscripción segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Lérida a 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-13.657-C (53267).



En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 245/1984, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Solé Riart, mayor de edad, vecina de Artesa de Segre, con domicilio en calle Marcelino Farré, número 8, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra, en término municipal de Artesa de Segre, y su partida de Esplanelles que tiene una cabida aproximada de 20 áreas, y linda: Oriente, don José Sabater Gili; norte, con el resto de finca de la que se segregó la matriz de la que a su vez, por segregación, se formó la presente de don Antonio Solé Riart; mediodía, resto de finca de la que se segregó del presente don Francisco Lluch Jou, y poniente, con la de doña Ramona Gardén Vila; dentro de su perímetro hay una nave almacén de una sola planta de forma rectangular, de hormigón armado y tejado de uralita de 60 metros de longitud por 30 metros de ancho, estando el resto del terreno destinado a zona de maniobra.

Inscrita al tomo 2.299, del libro 75 de Artesa de Segre, folio 192, finca 4.448.

Valorada dicha finca en 19.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, a las doce horas de su mañana del día

1 del próximo mes de octubre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el bien objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 4 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.651-C (53261).

#### **LOGROÑO**

##### **Edicto**

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 599/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, representado por el Procurador señor González, contra las fincas hipotecadas por los demandados «Yerga, Sociedad Anónima», y «Construcciones Vinícolas del Norte, Sociedad Anónima» (COVINOSA), se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once y quince horas de su mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 30 de septiembre.

La segunda por el 75 pro 100 del tipo de tasación el día 25 de octubre.

La tercera sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes - si los hubiere - al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

##### **Bienes objeto de subasta y precio de tasación:**

Número seis. La vivienda o piso primero, tipo A), mano derecha exterior, que consta de vestíbulo, pasillo, dos baños, distribuido cinco dormitorios, salón comedor, cocina con despensa, armario, terrazas a la calle San Antón y un balcón al patio de manzana. Ocupa un superficie útil de 152 metros cuadrados y 5 decímetros y la construida es de 202.77 metros cuadrados y linda: Oeste, calle de San Antón y pasillo de distribución; este, patio mancomunado, pasillo de distribución y el piso tipo R) del portal número 2: sur, con el piso tipo B) de la misma planta, pasillo de distribución y hueco de escalera; y al norte, patio mancomunado y casa número 11 de la calle de San Antón. Este piso tiene dos accesos. Este piso 1.<sup>º</sup> tiene el uso y disfrute de una porción del patio mancomunado. Tiene armario empotrado. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del cero enteros siete mil seiscientas catorce diezmilésimas por ciento.

Valorada en 8.850.000 pesetas.

Número cincuenta y ocho. La vivienda o piso octavo o de ático, tipo D) exterior izquierda, que consta de vestíbulo, pasillo, vestidor, dos baños, cocina, con despensa, tres dormitorios, salón-comedor, armario, una amplia terraza a calle de San Antón y balcón a patio central. Ocupa una superficie útil de 153 metros y 26 decímetros cuadrados y sus linderos son: Oeste, calle de San Antón; este, pasillo de distribución y el piso tipo O) del portal 2: norte, con pasillo de distribución y el piso tipo C) de la misma planta, y hueco de escalera, y al sur, con patio central de luces y el piso tipo E) de la casa III. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.-El Secretario.-6.600-A (52385).

#### •

#### **MADRID**

##### **Edicto**

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.394 de 1984, por Caja Postal de Ahorros contra don Manuel Vázquez Seoane y doña Milagros González Montouto, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 1 de octubre, y hora de las diez y treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes - si los hubiere - al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de

1.526.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Móstoles (Madrid), en la urbanización Villa-Fontana II perteneciente a la casa número 10 del grupo D. Piso noveno letra D. situada en planta 9.<sup>a</sup> al fondo derecha subiendo. Ocupa una superficie de 115,50 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, pasillo, terraza y tendero.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Gestase, al tomo 2.679, libro 346 de Móstoles, folio 19, finca registral número 30.810, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid 14 de febrero de 1985.-Magistrado-Juez. Pedro González Poveda.-El Secretario.-13.521-C (52806).



Don César Uriarte López. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 35/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra doña Tomo Niita, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 1 de octubre de 1985 a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.793.396 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan.

Piso Bajo B. situado en la planta baja del edificio número 12 de la parcela 62 a-c del polígono C, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid) hoy, calle Barcelona, 12. Ocupa una superficie construida aproximada de 78,50 metros cuadrados. Esta distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y resto de finca matriz; derecha, entrando y fondo, resto de finca matriz; e izquierda, vivienda letra C. Cuota, 4,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada III, inscripción segunda de hipoteca en el tomo 711, libro 547, folio 226, finca, 46.537.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-13.522-C (52807).



En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro de finca seguidos con el número 1.784/1981 promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Calderaro González y doña María del Carmen del Pozo Pons, sobre reclamación de préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Urbana.-Número 3. Piso 1.<sup>o</sup> lado este, izquierda entrando a la casa existente en la primera planta alta de la casa, denominada bloque quinto, hoy calle Juan José Pérez del Molino, número 6, en esta ciudad de Santander, de una superficie útil aproximada de 62 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, baño, estar y tres dormitorios, con las instalaciones de agua, alcantarillado y corriente eléctrica. Linda: Norte, su frente, calle Juan José Pérez del Molino; sur, resto de la finca; este, con la casa denominada Bloque cuarto, y al oeste, con el piso primero del lado oeste. Se le asigna en el valor total del inmueble la cuota de participación de un 8 por 100. Inscrito en el libro 184 de la sección 1.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de Santander, folio 232, finca número 15.200, inscripción primera, de fecha 29 de diciembre de 1969, del Registro de la Propiedad de Santander II.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, y doble y simultáneamente ante el Juzgado que por turno corresponda de Santander.

Por primera vez, en la cantidad de 1.500.000 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, el día 18 de septiembre próximo a las diez horas; para el caso de que esa primera subasta resultare desierta, por segunda vez, en la cantidad de 1.125.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de octubre próximo a las diez horas, y para el caso de que esta segunda subasta también resultare desierta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre próximo, a las diez horas; todo ello sin perjuicio de que la parte demandante solicite en tiempo y forma la adjudicación del piso que se subasta.

Las condiciones en que han de celebrarse las mencionadas subastas, son las siguientes:

Primera.-Servirán de tipos para la primera y segunda las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la tercera subasta, deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirva de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el estable-

cimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo, los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.-Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarto.-Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, por así solicitarlo la parte demandante podrán admitir que a la cantidad consignada para tomar parte en dicha subasta, se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 17 de mayo de 1985, para que con quince días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». -El Juez.-El Secretario.-13.683-C (53302).



Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se tramitan bajo el número 1.217/1982, a instancias del Procurador señor Castillo C., en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Castro Aguilar y doña Agustina Gómez Avilés, hoy la actual titular registral de la finca doña Rosario Torres Nicolás, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

En Alicante, piso 4.<sup>o</sup> derecha de la casa número 30, de la calle Maestro Caballero. Finca quinta.-Piso cuarto derecha desde el descansillo de la escalera de la casa número 30 de la calle del Maestro Caballero, de la ciudad de Alicante. Ocupa una total superficie sin contar los voladizos de 72 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería que toma luces y vistas del patio de la planta baja. Linda por su frente, con la calle del Teniente Llorca; por la derecha, desde tal frente, con parte de la vivienda cuarta izquierda de esta finca y parte con caja de escalera; por la izquierda, con Soledad García y por su fondo, con propiedad de don José Molto y doña Josefina Mas. Le corresponde una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de nueve enteros por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.387, libro 35 de la sección 3.<sup>a</sup>, folio 246, finca número 2.119, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.<sup>a</sup> planta, y en el Juzgado de igual clase de Alicante, se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 100.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá

consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado, o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En preventión de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 21 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en los mismos lugares, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 75.000 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 18 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en los mismos lugares, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid, para publicar con quince días por lo menos de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose otro en los tablores de anuncios de este Juzgado y de igual clase de Alicante, a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—J3.459-C (52732).



En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.161/1983 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto contra don Marcos Estirado Hervás en reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla sin número. Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores.

1.<sup>º</sup> El tipo de subasta es el de 535.564 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

2.<sup>º</sup> Que para tomar parte en la subasta debrán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>º</sup> Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.<sup>º</sup> Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>º</sup> Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.<sup>º</sup> Vivienda tipo B, en segunda planta alta, puerta cinco, derecha de la escalera de la izquierda, en Carlet, calle en proyecto, 12-bis, sin número de policía. Se compone de comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Ocupa una superficie útil de 74 metros 28 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 28 decímetros cuadrados. Linda por la derecha girando a la fachada con vivienda puerta seis de la escalera de la derecha; izquierda, caja de escalera y vivienda puerta seis; y espaldas corrales de las viviendas 1 y 3. Cuota de participación, siete enteros por 100. Es propiedad de Marcos Estirado Hervás. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), al tomo 1.274, libro 204, folio 168, finca 16.167, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.745-C (53537).



Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 368/1982 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano y Arbex, contra doña Rosario Nocea Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

En Mérida, Badajoz, carretera Madrid-Badajoz, bloque A

1. Local comercial número dos.—Situado en planta baja del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 106 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Sur, con carretera de Madrid a Badajoz; oeste, con portal de acceso y servicios comunes; al este, con Juan Sánchez y al norte, con local comercial número 4.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.436, libro 423, folio 190, finca 39.886, inscripción segunda.

Local comercial número cuatro.—Situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: al Norte, con espacios libres de la finca; sur, con local número 2 y portal; oeste, local número 3 del bloque A, y este, con finca de don Juan Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.436, libro 423, folio 196, finca 39.890, inscripción segunda.

Vivienda letra B.—Está situada en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 81 metros 21 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, cocina con tendedero, baño, tres dormitorios, estar-comedor y terraza. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de escalera y patio; derecha, entrando, con vivienda letra A; izquierda, con finca de Juan Sánchez, y fondo, con proyección de la carretera de Madrid a Badajoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.436, libro 423, folio 202, finca 39.894, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar el próximo 10 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1. 5.<sup>º</sup>

derecha, despacho 20, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 401.973 pesetas para la finca número uno; 376.831 pesetas para la número dos y 339.962 pesetas para el lote número tres, en que han sido valorados los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se designe el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1985. El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—13.465-C (52737).



Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.417 del pasado año 1984, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Jacobo de la Rosa Jiménez y doña Antonia Herrera Rodríguez, en reclamación del importe de cédulas u obligaciones hipotecarias, emitidas por dichos deudores, con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Rústica.—Finca denominada «El Saltadero», al pago de Aguas Blancas, en el término municipal de Cabra del Santo Cristo, provincia de Jaén. Mide una superficie aproximada de 214 hectáreas 74 áreas y 86 centíareas. Linda: Al norte, con el Barranco de Las Monjas; al este o saliente, con dicho Barranco de las Monjas y el Barranco del Cerro; al sur, con el cortijo de Lentinares, y al oeste o poniente, con el Barranco de Aguas Blancas, y el Barranco de El Saltadero, uniéndose este último con el Barranco de las Monjas. Dentro de dicho perímetro se hallan ubicadas tres casas cortijos en malas condiciones de conservación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, al folio 243 vuelto, del tomo 546 del archivo, libro 88 de Cabra del Santo Cristo, finca número 11.658, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid,

el dia 8 de octubre de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, porque se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez. Jaime Juárez Juárez.-El Secretario.-13.653-C (53263).



Don Gabriel González Aguado. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 455/1985-L, promovido por don Florentino González contra doña Francisca Diaz Sánchez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, y horas de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.600.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Leganés, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, en la carretera que va de Leganés a la carretera de Extremadura, en el ba-

rijo de San Nicasio de Leganés. Casa nueve en el bloque cuatro, hoy calle Aragón, número 10; Número Ocho. Vivienda denominada primero D, situada en la planta primera, que se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza tres dormitorios, cocina, con terraza y aseo. Ocupa una superficie de 65 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.960, libro 306 de Leganés, folio 134, finca número 21.666, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Dado en Madrid a 4 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-13.416-C (52733).



Don Ernesto González Aparicio. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendían los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 305/1983, a instancia de «Sociedad Anónima para Repuestos y Accesorios (SAPRA)», representada por el Procurador don Román Velasco Fernández, contra don Jesús Galván Vázquez, representado por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, en los cuales, en ejecución de sentencia, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

En Madrid, calle Mártires Concepcionistas, número 5.

1. Local comercial letra A, cabida 33.84 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, derecha, casa número 7 de la misma calle, izquierda local comercial, letra B, departamento número 2 y fondo, patio mancomunado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca 46.182, folio 43, libro 1.347 del archivo. Valorado en 3.011.760 pesetas.

2. Local comercial, letra B, cabida 134.11 metros cuadrados de los que 82.81 metros cuadrados corresponden al local ubicado en la planta de sótano. Linda por la planta de sótano, frente calle de su situación, a la derecha con la casa número 7 de la misma calle, a la izquierda con zona de elementos comunes, y al fondo terreno sin vaciar, y por la planta baja, linda: Frente, calle de su situación, derecha local comercial letra A, departamento número 1, izquierda, portal de entrada a la finca; y fondo, con la vivienda del portero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, con el número 46.184, folio 49, libro 1.347 del archivo. Valorado en 8.979.190 pesetas.

Valoración totalizada: Finca número 1: 3.011.760 pesetas.

Finca número 2: 8.979.190 pesetas.

Total: 11.990.950 pesetas.

Dicha primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, el precio de tasación indicado de 11.990.950 pesetas. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en este Juzgado, el 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secreta-

ria, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-13.700-C (53369).



Don Pedro González Poveda. Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid por el presente edicto,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.041/1984, por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», Procurador señor Vázquez G., contra don Jesús Gutiérrez Ortega y doña Petra Camuñas Cobo, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate, el día 8 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla onceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 14.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Madridejos (Toledo).-Solar entre el Camino Real que va a Tembleque y el de Villacañas, de 3.467 metros cuadrados. Linda: Norte, Prudencio Hergueta; este, Dionisio y Julio Sonseca; sur, Francisco Ovelar; oeste, carretera de Tembleque. Dentro de su perímetro, existe una bodega de dos naves de una extensión total de 560 metros cuadrados, con capacidad para 20.000 arrobas; una nave para conos a dos aguas de 12x20 metros, en el lindero este del solar o patio y una vivienda guarda de 7x10 metros de dos plantas y a cuatro aguas en el lindero oeste del solar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madridejos, al folio 233, tomo 579, libro 175 de Madridejos, finca número 20.805, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-13.702-C (53371)

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.489/1984, a instancia del procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de doña Esperanza Duato Rodríguez y doña Elena Martínez León, contra don Pedro Martín Martín y su esposa, doña Soledad Nombela Nombela, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Tienda número 2 de la casa número 29, calle San Vicente Alta, con vuelta a la de San Andrés. 4.

Inscrito al tomo 414, folio 200, finca 10.509, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirán de tipo para esta subasta el de 2.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.425-C (52500).



Don César Uriarte López, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictada con expediente de suspensión de pagos número 273 de 1981, seguido a instancia del comerciante individual don Graciliano Barreiros Rodríguez, ha sido aprobado el convenio de éste con sus acreedores, cuyas cláusulas constan transcritas en edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1985 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 13 del mismo mes y año, mandándose a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Madrid 6 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario—4.965-3 (52293).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 538/1982, a instancia de doña Concepción Moñino Gorraga, contra otros y don Ramón López Mozo y don Vicen-

te Sandoval Ortega, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.350.000 pesetas la primera finca y 10.260.000 pesetas, la segunda finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasa-

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

De la propiedad del señor López Mozo: Piso 4.<sup>a</sup>, C, del número 8 de la calle Academia, de Madrid, con una superficie de 76,71 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 934, folio 120, finca 37.550. Registro de la Propiedad número 2.

De la propiedad del señor Sandoval.

Apartamentos 2, 3 y 4 planta 6.<sup>a</sup> casa 18 de la calle Rosario Pino, en Madrid.

Inscritos al tomo 539 moderno, finca 29.488, folio 26 y pasa al tomo 1.291 y folio 23. Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1985. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.494-C (52761).



Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.011 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Recortes, Pespuntes y Aprovechamientos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra «Chema Ibérica, Sociedad Anónima» y don Juan José Chamizo del Pozo, con domicilio en esta capital, calle Mondariz, 13, sobre reclamación de cantidad por providencia de

esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 4.<sup>a</sup> planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 22 de octubre próximo, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre la parcela 407 del plano general del polígono industrial «Valdonaire», al sitio de «La Vereda» de la Raya, en término de Humanes (Madrid). Tiene forma rectangular y mide 841,60 metros cuadrados. Linda: Oeste, calle A; sur, parcela 408; norte, parcela 406; y este, terreno de la finca matriz.

Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de planta baja señalada con el número 407, con la misma superficie y linderos que la parcela. Tiene estructura metálica, solera de hormigón y cubiertas de placas de fibrocemento con placas translúcidas intercaladas, las fachadas son de ladrillo visto y las medianerías de ladrillo hueco doble en disposición de fábrica de un pie.

Tipo de la primera subasta: 642.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 480.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.078-3 (53543).



En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1983 FL, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación del

«Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», contra don Moisés Pérez Muñoz y doña María Martín Andrés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados en el presente procedimiento, y que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que salió la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes objeto de subasta

A) Piso tercero B de la casa número 18 de la calle de San Narciso, de esta capital (es la finca número 11), con una superficie aproximada de 81 metros y 92 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, despacho, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera y pisos tercero A y C; derecha, entrando, con patio posterior de la casa; izquierda, con patio central de la casa al que tiene una terraza de 5,14 metros cuadrados, y el piso tercero A, y al fondo, con casa número 20 de la calle de San Narciso.

Este piso tiene una cuota o porcentaje de 6 enteros y 70 centésimas por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, hoy 17, de los de Madrid, al folio 168, tomo 933, libro 131 de Canillejas, finca número 9.443, inscripción segunda.

B) Piso tercero A de la casa número 18 de la calle de San Narciso, de esta capital (es la finca número 10), con una superficie aproximada de 88,70 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Frente, vestíbulo de escalera y dicha escalera, así como el piso tercero B; derecha, entrando, patio central de la finca y el portal; izquierda, calle de San Faustino, a la que tiene una terraza de unos 7,48 metros cuadrados, y fondo, la calle de San Narciso.

Este piso tiene una cuota o porcentaje de 7 enteros 10 centésimas por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, hoy 17, de los de Madrid, al folio 165 del tomo 933 del archivo, libro 131 de Canillejas, finca número 9441, inscripción segunda.

C) Mita indivisa del local comercial número 2, situado en la planta baja, de la casa números 23 y 25 de la calle de Torrearias, de esta capital. Está situado a la izquierda del portal número 25 (es la finca número 12).

Ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados en planta baja y de 50 metros cuadrados en planta sótano.

Linda la planta baja: Por la derecha, entrando, con portal y hueco de escalera; izquierda, con el local comercial número 1 del portal número 25; fondo, con hueco de escalera y patio, y por su

frente, con la calle de Torrearias, por donde tiene su entrada.

Linda la planta sótano: Al norte, con el sótano del local comercial número 1 del portal número 25; al sur, con el sótano del local comercial número 3 del portal número 25; al este, con patio, y al oeste, con el subsuelo de la calle de Torrearias.

Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior.

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 4,55 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid al folio 37 del tomo 824 del archivo, libro 249 de Canillejas, finca número 18.115, inscripción segunda.

Madrid, 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.076-3 (53541).

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró con el número 0168/1984, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de la Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Blas Martínez Panales y doña Catalina García Rodríguez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 20 de mayo de 1983 ante el Notario don José Casamitjana Costa, con el número 1048 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 4.211.000 pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

#### Finca objeto de la subasta

Local que ocupa la planta sótano del total del edificio, sito en Badalona, con frente a las calles de Oceania (antes Pasaje sin nombre) y Ancha, formando chaflán, s/n, hoy 16-18. Ocupa una total superficie construida de 320 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 1.958 del archivo, libro 928 de Badalona, folio 196, finca número 53.714, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 21 de junio de 1985.-El Secretario.-6.729-A (53319).

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 871 de 1984, a instancia del «Banco Hispano Americano. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, contra los bienes especialmente hipotecados por el deudor don Otton Ruiz Moral, vecino de Murcia, con domicilio en Espinardo, Cementerio de Nuestro Padre Jesús, en reclamación de 3.648.964 pesetas.

Y de acuerdo con lo solicitado por la parte actora y establece la regla 11 de dicho precepto, la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, señalándose para el acto del remate el día 9 de octubre próximo venidero, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose por edictos que se publicarán en los sitios públicos de costumbre, es decir, «Boletín Oficial del Estado» y de esta Región, y diario «La Verdad» de esta localidad en los que se hará constar que todo postor, sin excepción, deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la segunda subasta, es la siguiente:

Piso número 37: Vivienda situada en séptima planta -o ático-, de la casa sita en Molina de Segura, calle de José Antonio, marcada con los números 52 y 54 de policía, en cuya casa se integra, es una vivienda de tipo F, con acceso desde la calle de José Antonio, por entrada, escalera y ascensor número 2, ocupa una superficie construida de 109 metros 67 decímetros cuadrados, para una útil de 88 metros y 33 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa y tendedero y linda según se entra al inmueble: Frente, terraza y descubierta, sin distribuidor y patio de luces; derecha entrando, vivienda tipo E, de esta planta, distribuidor, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda entrando, con don Andrés Lozano Aguilera, y por la espalda, con distribuidor y descubierto trasero.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de que forma parte de un entero y noventa y tres centésimas por 100.

La descrita finca forma parte de un edificio en Molina de Segura y en su calle de José Antonio, marcada con los números 52 y 54 de policía, que se levanta sobre una superficie de 838 metros y 93 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 605, del archivo general, libro 154 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 129, finca número 20.023, inscripción cuarta.

Dicha finca fue tasada a efectos de subasta en la suma de 4.362.085 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1985.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-13.755-C (53597).

#### OVIEDO

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 10 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de dicho Juzgado pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 226 de 1984, seguidos a instancia de «Cementos del Cantábrico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, contra don Manuel Silvar Gómez y doña Dolores Irene Formoso Galdo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 9.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Monte al sitio Do Carballo, Ayuntamiento de Oleiros, parroquia de San Pedro de Nos, de cabida 39 áreas 92 centíreas que en rigor son, según medición recientemente practicada, 4.790 metros cuadrados, lindante: por el sur, la carretera general a Castilla; por el norte, monte y braña de Antonio Galán y herederos de Fernando Velo; por el este, de Josefina Dans; y por el oeste, braña de la procedencia, riego de agua en medio.

Dado en Oviedo a 24 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—13.656-C (53266).



Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 7 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima» (AFI-BANK).

Urbana, número 14. Piso primero señalado con la letra N, apartamento vivienda, que ocupa una superficie construida de 47 metros y 1 decímetro cuadrado, aproximadamente, procedente de un edificio en construcción señalado con el número 26 de la calle de la Gascona, en esta ciudad. Linda; al frenie o sur, con pasillo descanso de la escalera, patio de luces al que tiene luces y vistas, predio letra N 2); derecha entrando, con edificio número 13 de la calle Alfonso III el Magno; izquierda, con predios letras N 2) y E); y al fondo, con la calle Alfonso III el Magno. Cuota: Ochocientas seis milésimas de un entero por ciento. 0,806 por 100.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 2.394.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Antonio Lanzos Robles.—13.652-C (53262).



Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 9 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra «Asesoramientos Bancarios y Financieros, Sociedad Anónima» (AFI-BANK).

Urbana, número 16. Piso primero señalado con la letra M), destinado a apartamento vivienda, que ocupa una superficie construida de 37 metros y 77 decímetros cuadrados, aproximadamente, procedente de un edificio en construcción señalado con el número 26 de la calle de la Gascona, en esta ciudad. Linda; al frente o sur, con el predio letra LL) de esta planta, y patio de luces al que tiene luces y vistas; derecha entrando, dicho patio, al que tiene luces y vistas, y edificio número 24 de la calle de la Gascona; izquierda, pasillo de la escalera; y al fondo, dicho pasillo y edificio número 13 de la calle Alfonso III el Magno. Cuota: Seiscientas cuarenta y dos milésimas de un entero por 100. 0,642 por 100.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 2.223.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Antonio Lanzos Robles.—13.654-C (53264).

#### PALENCIA

##### Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 66 de 1984, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural provincial de Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Pablo Abia González, doña Purificación Castrillo del Río, don Casimiro Abad Gutiérrez y doña Maurina Abia González, mayores de edad y vecinos de Abia de las Torres (Palencia), en reclamación de un préstamo hi-

potecario, se sacan a la venta, por segunda vez y término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas que son:

Casa sita en Abia de las Torres, calle Alta, s/n, de 84 metros cuadrados de superficie. Linda: Por derecha, y espalda, con Amparo Melendre; izquierda, Félix Valles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrion de los Condes (Palencia), tomo 1.665, libro 57, folio 107, finca 7.136 inscripción tercera.

Valorada, de acuerdo con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en 5.220.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 1, 2.<sup>a</sup> planta, el día 28 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate para la subasta será del 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—13.546-C (52768).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Asunto artículo 131 Ley Hipotecaria número 2.486 de 1984-F.

Actor Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre .

Procurador señor Ripoll.

Demandado don Damián Bosch Moll.

Objeto: Subasta pública por primera vez, y término de veinte días. Tendrá lugar el día veinticinco de septiembre las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5-3.<sup>a</sup> bajo las condiciones que dispone la Ley:

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana. Casa situada en Ciudadela y su calle que no pasó, señalada con el número treinta y seis. Superficie, 57 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de planta baja y dos plantas altas. Linderos: Derecha, entrando, casa de Antonio Bosch, hoy Matías Anglada; izquierda, herederos de Bartolomé Prats, hoy sus herederos, y al dorso, con Bartolomé Cornés.

Tasada dicha vivienda en la escritura de hipoteca en 1.550.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca, a 28 de junio de 1985.—El Secretario.—6.560-A (52316).



Asunto artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 482/1985-F.

Actor Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre.

Procurador señor Ripoll.

Demandado doña Dolores Tejada Fernández.

Objeto: Subasta pública por primera vez, y término de veinte días. Tendrá lugar el día 1 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3º, bajo las condiciones que dispone la Ley:

#### Bienes objeto subasta

Primero.—Urbana. Número veintidós de orden. Vivienda de la sexta planta, puerta 3.º, o de la izquierda, mirando desde la calle del General Riera, de esta ciudad, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores señalados con el número 11, de la citada calle. Mide 150 metros cuadrados; y vista desde la aludida calle linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda puerta 2.º de la misma planta, rellano y huecos de escalera y ascensores; por la izquierda, con el vuelo de la calle 285 y por el fondo, con patio de luces y con el bloque de vivienda con acceso por la calle 285.

Tasada dicha vivienda en la escritura de hipoteca en 4.000.000 de pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y presentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1985.—El Secretario.—6.561-A (52317).

#### PRIEGO DE CORDOBA

##### Cédulas de citación

En diligencias previas tramitadas en este Juzgado de Instrucción con el número 187/1984, por el delito de estafa cometido en la guardería infantil «Nuestra Señora de la Aurora», contra Inocente Barrios Díaz, de treinta años de edad, hijo de Antonio y Juana, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Pasaje de Cantabria, número 6, 3º, B, por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, ha acordado citar al referido de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de diez días para ser oído, con la preaviso de que si no lo hiciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y que la

orden de citación puede convertirse en orden de detención.

Dado en Priego, Córdoba a 8 de julio de 1985.—El Secretario.—10.380-E (52673).

#### REQUENA

##### Edicto

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Requena y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 30/1985, sobre juicio ejecutivo, instados por la Entidad «José Rodrigo e Hijos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcañiz García, contra don Ricardo Alarcón Alcañiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, en seis lotes diferentes, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas embargadas y que se describirán por el precio de su valoración, habiéndose señalado para la primera subasta la audiencia del día 8 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 5 de noviembre de 1985 y la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 3 de diciembre del mismo año, a las doce treinta, en cuyos remates se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que al no haberse aportado los títulos de propiedad de los bienes embargados se han suplido con certificación aportada del Registro de la Propiedad correspondiente.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primer lote.—Cuarta parte indivisa sobre la nuda propiedad de rústica de 16 áreas y 62 centíreas de tierra huerta en término de Chiva, partida Chacora, lindes: Mediódia, dice ser hoy Vicente Alarcón; norte, Ana María Bernat, y levante, Gabriel Tarín y Bautista Matías Benlloch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 48, libro 17, folio 154, finca 4.112.

Valorada en 20.000 pesetas.

Segundo lote.—Cuarta parte indivisa sobre la nuda propiedad rústica de 8 áreas 78 centíreas y 48 decímetros cuadrados de tierra riego agua perdida con olivos en término de Chiva, partida del Brazo Alto, lindes: Norte, camino; mediódia, esta herencia camino en medio; levante, camino particular, y poniente Angel Domingo.

Valorada en 10.000 pesetas.

Tercer lote.—Cuarta parte indivisa sobre la nuda propiedad de rústica de 7 áreas 39 centíreas y 66 decímetros cuadrados de tierra riego, agua perdida con olivos, en término de Chiva, partida de Brazo Alto, lindes: Norte, otro campo de este herencia, camino en medio; mediódia, José Crespo levante, Miguel Tarín, y poniente, Juan Bautista Alarcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 48, libro 17, folio 165, finca 4.123.

Valorada en 9.000 pesetas.

Cuarto lote.—Cuarta parte indivisa sobre la nuda propiedad de rústica de 1 hectárea 8 áreas y 4 centíreas de tierra secano campa antes olivos, en término de Chiva, partida de Cutanda, lindes: Norte, tierras de Ignacio Monfort; sur, monte; este, María Faudiño, y oeste, Salvador García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 174, libro 51, folio 186, finca 10.726.

Valorada en 11.000 pesetas.

Quinto lote.—Urbana. Una casa habitación sita en Chiva, calle Mártir Gargallo número 6, consta de planta baja y piso alto destinado a cámara, con una superficie de 107 metros cuadros. Lindes: Derecha, Teresa Jaime García; izquierda, Bonifacio Tarín y Francisco Gaudísa, y fondo, resto segregado de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 174, libro 51, folio 177, finca 6.614.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Urbana edificio en la villa de Chiva, calle de Barchilla, s/n, consta de planta baja destinada a almacén, de dos plantas altas con dos viviendas. Con una superficie de 139 metros cuadrados. Lindes: Derecha, Rafael Sanz y Teresa Jaime García; izquierda, Bonifacio Tarín, y fondo, resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 279, libro 79, folio 128, finca 13.099.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Requena a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—5.005-8 (52823).

#### SABADELL

##### Edicto

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 196/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra «Viñchos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 8 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes.

##### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.975.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Fincas que se subastan

Urbana, entidad número 17, planta cuarta puerta segunda destinado a vivienda del edificio sito en Cerdanyola, avenida Primavera, 14. De superficie útil 89,33 metros cuadrados. Coeficiente de 3,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 799, folio 173, finca 21.883.

Dado en Sabadell a 6 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.-El Secretario.-6.639-A (52715).



Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 74/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Inmobiliaria Geminis, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 11 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Será de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.571.187 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, número 46, vivienda en piso segundo, puerta tercera en el edificio sito en Hospitallet en las calles Prat de la Manta y Nazaret. Mide una superficie útil de 57,65 metros cuadrados más 3,80 metros cuadrados de terraza. Coeficiente general 0,93 por 100, coeficiente de la escalera B 3,7 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 747, libro 23, folio 163, finca número 2.830.

Dado en Sabadell a 6 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.-El Secretario.-6.634-A (52710).



Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 1.006/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el

Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Carmen Palomino Alavedra, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 11 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Será de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 770.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, vivienda número 3, en la planta baja o primera puerta B, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Campanía, chaflán con la vía Augusta. Tiene una superficie de 92,89 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza o patio. Tiene asignado el uso exclusivo de una zona de jardín que es de propiedad común del edificio, con una superficie de 40,50 metros cuadrados. Coeficiente de 2,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.219, libro 595, folio 57, finca número 31.697.

Dado en Sabadell a 6 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.-El Secretario.-6.640-A (52718).



Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 819/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Francisco Gil Pozo y Antonia Rivas Cáceres he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 15 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Regis-

tro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Será de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 770.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, departamento número 4, piso entre-suelo puerta primera de la casa número 15 de la calle Hortensia de Espugues de Llobregat. De superficie 44,15 metros cuadrados. Coeficiente de 6,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 810, libro 63, folio 99, finca número 3.738.

Dado en Sabadell a 6 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.-El Secretario.-6.633-A (52709).



Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 70/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Promociones Oliveras, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 9 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguida-

mente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.150.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, entidad número 7, piso segundo primera, en la segunda planta alta de la casa sita en Sabadell, con frente a la calle Alguersuari Pascual, 17-19. Tiene una superficie de 98,20 metros cuadrados. Coeficiente de 3,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.589, libro 648, folio 161, finca 27.034.

Dado en Sabadell a 6 de junio de 1985.-El Magistrado Juez, Juan Horcajada Moya.-El Secretario.-6.637-A (52713).



Don Joaquín de Oro Pulido y López, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 800/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra María Rosa Pla Verdaguér y Sebastián Company López, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas, del día 18 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor portor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.371.250 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor portor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 13, en la puerta cuarta, del piso entresuelo, de la escalera 46, del edificio sito

en Cerdanyola, calle Pintor Togores, 46-48. Tiene una superficie de 82,75 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero, señalado de número 7, en la planta semisótano, de superficie 3,43 metros cuadrados. Coeficiente de 3,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al primer tomo 753, libro 358, folio 218, finca, 20.543.

Sabadell, 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-6.731-A (53321).



Don Joaquín de Oro Pulido y López, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 800/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra Andrés Sánchez Veas y Amor Ramos Olleta, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 23 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor portor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.371.250 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor portor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, número 14, vivienda situada en el piso tercero, puerta segunda de la casa sita en Granollers, calle Cellers, número 6. Ocupa una superficie de 88,62 metros cuadrados. Coeficiente de 5,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 893, libro 149, folio 90, finca 14.088.

Sabadell, 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan de Oro Pulido y López.-El Secretario judicial.-6.731-A (53321).



Don Joaquín de Oro Pulido y López, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 285/1985, a instancia de Caja de

Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra don Francisco Cabrera Casado y doña Victoria Furnet Córdoba, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 18 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones.

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor portor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 200.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor portor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, vivienda situada en la planta o piso ático del edificio sito en Sabadell, calle Llusanés, número 61, formando esquina con la calle Ausona. Tiene una superficie útil de 41,37 metros cuadrados. Coeficiente de 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.898, libro 295, folio 165, finca número 15.652.

Dado en Sabadell a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario.-6.636-A (52712).

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se hace saber al público, para general conocimiento, que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Feliu de Llobregat, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de don Antonio González Haro, al número 191/1981-A, que goza del beneficio de justicia gratuita, hijo de Antonio y Francisca, natural de Turri (Almería), de estado casado, con doña Sebastiana González Yáñez, instante en el presente procedimiento, contrajo matrimonio en fecha 20 de diciembre de 1935, en San Justo Desvern, habiendo sido movilizado y enrolado en el ejército republicano en el mes de mayo de 1937; y tras unos meses de instrucción militar, fue conducido al frente de Aragón en julio de 1937. En agosto de 1937 le dieron traslado a través del Ayuntamiento de San Justo Desvern, de que don Antonio González Haro había caído muerto en el frente. Se advierte, por el presente,

que cualquier persona que pueda dar razón de su domicilio o paradero, o noticias de su óbito, tiene la obligación de participarlo a este Juzgado.

San Felíu de Llobregat a 8 de mayo de 1985.-El Juez de Primera Instancia.-La Secretaria.-9.617-E (49394). y 2<sup>a</sup> 23-7-1985

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### *Edicto*

Don Oscar Torres Berriel, por sustitución. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 277/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Galletas Burgos, Sociedad Anónima» (GABUSA) y otros, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, la siguiente finca:

Urbana: Trozo de terreno o solar en el que se halla enclavada una casa y portada, sita en La Laguna, pago de Gencio, camino de San Bartolomé, que mide 139 áreas 95 centíreas, o sea, 13.995 metros cuadrados, si bien según medición del Servicio de Valoración Urbana del Catastro, resulta medir 12.443 metros cuadrados. Sobre esta finca se han construido tres pabellones de una sola planta y separados entre sí y ampliado la citada casa y portada; el primer pabellón destinado a fábrica de galletas y caramelos; el segundo pabellón destinado a almacenamiento de materias primas, comedores y vestuarios; el tercer pabellón destinado a transformador eléctrico y otros servicios. Inscripción: Folio 2 del libro 351 de La Laguna, tomo 696 del archivo, finca número 29.830, inscripción tercera. Valor: 52.625.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 20 de septiembre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3-1.<sup>º</sup>, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.-El Secretario.-5.116-3 (54362).

#### SANTANDER

##### *Edicto*

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue autos de juicio de ejecución provisional sentencia número 138/1985, a instancias del Procurador Bolado Madrazo en representación de «Canteras de Santander, Sociedad Anónima» (CANDESA) contra Benigno Seigas Menéndez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en los que ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 7 de octubre, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 7 de noviembre, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 6 de diciembre, a sus once horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas; desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda denominada piso II derecha por el portal señalado con el número 4 de la calle Antonio López de 197 metros cuadrados de superficie. Inscrito al libro 113, folio 223, finca 7.020. Valorado pericialmente en la suma de 9.850.000 pesetas.

Local en la planta de semisótano del bloque número 7, sitio de San Sebastián, al norte del número 60 del paseo de General Dávila, señalado con las letras L, LL, M, que ocupa una superficie construida de 76.95 metros cuadrados. Inscrito al libro 610, folio 40, finca número 48.115. Valorado pericialmente en la suma de 2.693.250 pesetas.

Local comercial señalado con la letra A situado en planta semisótano 1.<sup>a</sup> planta natural de un edificio en la calle Francisco Palazuelos que ocupa una superficie de 47 metros cuadrados. Inscrito al libro 737, folio 60, finca número 62.555. Valorado pericialmente en la suma de 2.115.000 pesetas.

Local comercial señalado con la letra D, sitio en la planta baja, 2<sup>a</sup> planta natural de un edificio situado en la calle Francisco Palazuelos, con una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrito al libro 737, finca número 62.561. Valorado pericialmente en la suma de 2.520.000 pesetas.

Dado en Santander a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.-El Secretario.-13.743-C (53353).

#### SEVILLA

##### *Edictos*

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.183/1981-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra fincas hipotecadas por los cónyuges don Luis Peral Marín y doña Josefina Quinta Campanario, sobre efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte

días, sin sujeción a tipo y demás condiciones que se dirán, de las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.-Estudio letra D en planta tercera de la casa en Sevilla, calle Pagés del Corro número 101 actual de gobierno. Tiene una superficie útil de 35.08 metros cuadrados, y está compuesto de salón, estudio y aseo, teniendo una terraza a patio posterior de la casa. Coeficiente 4 enteros 3 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 126, tomo 531, libro 261, sección 1.<sup>a</sup>, finca número 18.546, inscripción tercera.

Segunda.-Vivienda letra B de la casa en Sevilla, calle Pagés del Corro, número 101 actual de gobierno. Tiene una superficie útil de 70.69 metros cuadrados y está compuesta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y vestíbulo, teniendo una terraza a fachada y dos terrazas a patio central de la casa. Coeficiente 8 enteros 13 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 123, tomo 531, libro 261, sección 1.<sup>a</sup> finca 18.544, inscripción tercera.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia), el día 31 de octubre próximo a las 12 de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta celebrada, es decir, que habrán de consignar 82.500 pesetas en cuanto a la primera finca y 243.750 pesetas en cuanto a la segunda finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-13.677-C (53286).



Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 230 de 1985, a instancia de don José de Torres Bohórquez, representado por el Procurador señor Martín Toribio, contra la finca hipotecada por don José Luis Pérez Domínguez y doña Isabel Ferrón Fernández, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez treinta de la mañana, la primera por el tipo de tasación el día 3 de octubre.

La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 5 de noviembre.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera el 10 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa de una sola planta, convenientemente distribuida, que ocupa 161 metros cuadrados edificada sobre una parcela de terreno en la barriada de Palmete, hoy calle Ingeniero La Cerva, número 31.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 4, al folio 68 vuelto, tomo 567, libro 520, finca 32.632.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-13.473-C (52743).



Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 4.<sup>a</sup>).

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 311 de 1984, sobre reclamación de cantidad, autos ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima» (Procurador señor Castellano), contra don Antonio Barrera Carreño, se saca a la venta en pública subasta por vez primera término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las 2/3.<sup>a</sup> partes dicho tipo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya consignación serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Parcela en la urbanización La Motilla, término de Dos Hermanas, con los números 12, 13 y 14, Comunidad número 5, 2.<sup>a</sup> fase, con una superficie de 8.807,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, digo Dos Hermanas, al folio 163, tomo 397, finca 30.353, a nombre del demandado. Tasa en 6.000.000 de pesetas.

Y en prevención de que no concurren postores a esta primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100, para la cual se señala el día 21 de octubre siguiente a la misma hora; y para el supuesto de que no concurren postores a esta segunda, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de noviembre siguiente a igual hora, todas en los estrados de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-5.079-3 (53544).



Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital y susodicho del número 1, de la misma.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 361/1984-1.<sup>a</sup>, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Murcia y doña María del Carmen Gómez Montes se ha acordado, por proveido de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar, ante este Juzgado, el día 31 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -- si los hubiere -- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

A) Piso vivienda letra A, de la sexta planta alta de la torre número uno, calle Rubén Darío, de Sevilla, con una superficie de 128 metros y 93 decímetros cuadrados, con inclusión de su participación en los elementos comunes. Se distribuye en hall, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, terraza-tendedero, un cuarto de baño y un cuarto de aseo. Su cuota de participación es el 2.3259 por 100.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

B) Una participación indivisa de una doscientas veinteañas partes del solar número seis, resto de las fincas designadas con los números 6 y 7 de la manzana comprendida entre la aveni-

da de la República Argentina, las calles López de Gomara, Rubén Darío y Juan Díaz de Solís de esta capital, con una superficie de 6.831 metros y 92 decímetros cuadrados. Se destina a aparcamientos, zonas verdes, piscina y juegos infantiles.

Valorada en 50.000 pesetas.

C) Una participación indivisa de una doscientas veinteañas partes del local destinado a vestuarios para el servicio de la piscina, situado en la planta baja del bloque número cinco, calle Rubén Darío de esta capital, con una superficie de 159 metros y 11 decímetros cuadrados, distribuidos en dos vestuarios y una zona de paso.

Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-13.470-C (52740).



Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.594 de-1983, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra fincas hipotecadas por «Inmobiliaria Sivita, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este juzgado a las once de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de octubre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 12 de noviembre próximo.

La tercera sin sujeción a tipo el día 17 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera el 10 por 100 del tipo de ellas o sea al 75 por 100 de su tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -- si los hubiere -- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Primero. Piso vivienda tipo b, en planta semiótano de 129 metros 30 decímetros cuadrados, de la calle Vidrio, número 36, de esta capital.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro, al Folio 11, tomo 1.657, libro 16, sección 1.<sup>a</sup>, finca 848, inscripción primera.

Tasada en 2.312.500 pesetas.

Segundo.-Piso vivienda tipo A, en planta baja de la calle Vidrio, número 36, de 169 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 16, tomo 1.757, libro 16, sección 1.<sup>a</sup>, finca 850, inscripción primera.

Tasada en 3.237.500 pesetas.

Tercero.-Piso vivienda tipo B, de la calle Vidrio, número 36, de una superficie construida de 129 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 21, tomo 1.657, libro 16, sección 1.<sup>a</sup>, finca 852, inscripción primera.

Tasada en 2.312.500 pesetas.

Cuarto.-Piso vivienda tipo A, en planta primera de la calle Vidrio, número 36, de esta capital, de 169 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 26, tomo 1.657, libro 16, finca 854, inscripción primera.

Tasada en 3.237.500 pesetas.

Quinto.-Piso vivienda tipo B, en planta primera de la calle Vidrio, número 36, de una superficie construida de 120 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 31, libro 16, tomo 1.657, finca 856, inscripción primera.

Tasada en 2.312.500 pesetas.

Sexto.-Piso vivienda tipo A, en planta segunda, de la calle Vidrio, número 36, de una superficie construida de 169 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 36, tomo 1.657, libro 16, sección 1.<sup>a</sup>, finca 858, inscripción primera.

Tasada en 3.237.500 pesetas.

Séptimo.-Piso vivienda tipo B, en planta segunda de la calle Vidrio, número 36, de esta capital, de 129 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 41, tomo 1.657, libro 16, sección 1.<sup>a</sup>, finca 860, inscripción primera.

Tasada en 2.312.500 pesetas.

Octavo.-Planta de ático, de la calle Vidrio, número 36, de esta capital de 73 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 46, tomo 1.657, libro 16, sección 1.<sup>a</sup>, finca 862, inscripción primera.

Tasada en 1.387.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1985. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado. El Secretario, 13.527-C (52810).

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que radica en este Juzgado registrado al número 1.123/1983, a instancia del «Sindicato de Obligacionistas de Uniwall, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora dona María del Rosario Asins Hernández, contra la Entidad «Uniwall, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, por tercera vez, la finca especialmente hipotecada con la totalidad de la maquinaria, instalaciones y bienes muebles siguientes:

Nave con una superficie de 2.800 metros cuadrados; nave de 2.800 metros cuadrados adosada

a la nave anterior en fachada sur, que mide 140 metros de profundidad por 20 de fachada; nave a continuación de esta última, adosada a su fachada sur, de 2.600 metros cuadrados adosada a la nave anterior en fachada sur, que mide 130 metros por 20 de fachada. Sobre estas naves, en su parte elevada delantera, hay un piso o planta alta de 1.600 metros cuadrados, destinados a exposición, oficinas, dependencias de archivo, salas de proyección y dibujo y dependencias complementarias, con una longitud de fachada de 80 metros y una profundidad de 20 metros; nave adosada a la fachada norte, conocida por nave cero, de 2.800 metros cuadrados, que tiene 140 metros de profundidad por 20 de ancho; nave adosada a la anterior por fachada norte, conocida por nave una, de 2.600 metros cuadrados, que mide 130 metros de profundidad por 20 de ancho, naves destinadas a transformador, pozo, sala de calderas y talleres, de sobre 600 metros cuadrados, sitas en la parte posterior del terreno y separado por un andén sobre 8 metros.

Cuenta en su fachada al lindo este con ensanche y en su parte posterior un andén de 8 metros que separa la nave transformador, pozo, etc. La total finca tiene una superficie de 20.195 metros cuadrados, de los cuales, la edificación industrial con sus naves y auxiliares, ocupan 17.000 metros cuadrados, y el resto, está destinado a accesos y viajes. Linda: Norte y oeste, finca propiedad de «Uniwall, Sociedad Anónima»; por el este, carretera N-340 de Valencia a Albacete.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrent, en el tomo 205, folio 16, finca número 17.747, libro de Silla.

Valorada en 478.235.400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con las condiciones siguientes:

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero el remate.

Valencia, 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, 13.703-C (53372).



Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 722 de 1982, promovidos por el Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Manuel Pérez y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los

que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Primer lote.—Vivienda en sexta planta alta a la derecha del edificio, en Puerto Sagunto (Valencia), entre las calles Cataluña, Cánovas del Castillo y Asturias. Superficie 134,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Sagunto 29.037, Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Local en planta baja, con destino comercial, recayente a la calle Felipe III del edificio en el término Sagunto (Valencia). Partida de La Vila formando esquina a las calles de Felipe III y Reina Doña Juana, números 11 y 13. Superficie 294,99 metros cuadrados. Inscrito la misma en el Registro, finca 29.160. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Mitad indivisa de 2 áreas y 43 centímetros de tierra secano, con algarrobos en Albalat dels Tarongers. Partida La Rodana. Finca registral 2.239. Inscrita igual registro. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1985.—II Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens, 3.431-D (53555).



Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 0725/1984, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre de don José Moret Ten, contra don Juan Manuel Sorribes Serrano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En preventión de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Vivienda en séptima planta alta, derecha, puerta número 13, con una superficie de 160,83 metros cuadrados construidos aproximadamente Linda: Frente y derecha mirando, los generales

del edificio; izquierda, vivienda izquierda, caja de ascensor, rellano de planta, caja de escalera y patio de luces, y fondo, vuelo de la terraza posterior a la vivienda puerta número 1. Tiene un porcentaje del 4,98 por 100. Es parte del edificio en Valencia, calle Maximiliano Thous, 17. Inscrita en el Registro de Valencia I, al tomo 2.196, libro 572, folio 105, finca 58.750, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-3.430-D (53554).



**Don Antonio Pardo Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,**

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.145/1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera, contra don Pedro Sánchez Latorre y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final, de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 30 de octubre de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.<sup>a</sup>, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

**Tercera.**-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que serviría el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 29 de noviembre de 1985 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 20 de diciembre de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la pujía una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

**Quinta.**-Si en cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la puerta número 15, ubicada en tercera planta alta del edificio en Mislata (Valencia), calle Bras dels Orts, número 16. Superficie 112,60 metros cuadrados. In-

crita la hipoteca en el Registro de Valencia número 5, registral 14.997, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.136.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorente.-El Secretario.-5.073-8 (53403).



**Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,**

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152 de 1985, se tramita juicio judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Arnaiz Acebo y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que todo licitador acepta las condiciones de la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

**Segunda.**-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**-Los autos y la certificación del Registro preventiva por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre siguiente, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de diciembre siguiente, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

**Veinticiséis.**-Piso-vivienda en sexta planta alta, tipo H., puerta 23.<sup>a</sup>, de la escalera del patio zaguán número de calle en proyecto número 2 del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 102,34 metros cuadrados y útil de 80,82 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto número 2, a la que da fachada; derecha mirando, a fachada desde tal calle, vivienda tipo A, puerta 24.<sup>a</sup> de la escalera y rellano de ésta; fondo, rellano de escalera y vivienda tipo G, puerta 22.<sup>a</sup>, izquierda, general del edificio, o sea, avenida Reyes Católicos, la que también da fachada. Forma parte de un grupo de viviendas en término de Silla, Partida dels Osos, compuesto de dos edificios separados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, tomo 1976, libro 196 de Silla, folio

120 vuelto, finca registral 16.990, valorada a efectos de subasta en 2.492.320 pesetas.

Valencia, 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-6.791-A (53580).



**Don Antonio Pardo Llorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los Valencianos,**

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 330 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Luis Moreno Sevilla y doña Pascuala Villaescusa Arnedo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 26 de septiembre próximo, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**-Servirán de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

**Cuarta.**-Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Quinta.**-En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones preventivas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

**Sexta.**-Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

**Séptima.**-Para el supuesto de que no haya postor en esta subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 31 de octubre próximo, a las once treinta horas, a la que servirán de tipo el 75 por 100 del precio de tasación, y para el supuesto de que tampoco haya postor, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta uno, tipo E-1, con su correspondiente distribución interior y servicios, ocupa una superficie construida de 125 metros 93 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle en proyecto, continuación de la de Auxilio Social; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta dos, rellano, escalera y patio de luces; izquierda, calle en proyecto junto a la vía del ferrocarril, y fondo, vivienda de otro zaguán. Porcentaje: 0,62 por 100. Superficie construida según calificación definitiva, 125,49 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en la ciudad de Burjasot, partida de la Coma de Godella, con fachadas a la calle en proyecto, junto a la acequia de Moncada, a calle en proyecto, frente a linderos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, tomo 818, libro 173 de

Burjasot. folio 18. finca 14.563. inscripción cuarta.  
Valorada en 3.886.200 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez. Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—6.793-A (53582).

★

Don Eduardo Moner Muñoz. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y con el número 280/1984, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Gerardo Sanía Esteve y Amparo Ruiz García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

33.—Vivienda puerta número 33, tipo I, en segunda planta alta, con su correspondiente distribución interior y servicios, tiene una superficie útil de 84 metros 23 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con el zaguán; por la derecha, entrando a la misma, con la vivienda puerta número treinta y cinco; por la izquierda, la vivienda puerta número treinta y uno, y por espaldas, la calle en proyecto, número 51. Forma parte de un edificio en Puebla de Vallbona, calle en proyecto, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 712, libro 141 de Puebla de Vallbona, folio 179, finca número 15.819. inscripción segunda.

Valorada a efectos de sumario en la cantidad de pesetas 730.000.

Se han señalado los días 9 de octubre, 8 de noviembre y 6 de diciembre próximos, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez. Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—6.792-A (53581).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 165/1985, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, contra don Alberto Abat Pascual y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final, de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 21 de octubre próximo y hora de

las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.<sup>a</sup>, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 27 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 8 de enero de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda de la primera planta alta, señalada su puerta con el número 1, del edificio en Paterna (Valencia), calle Cervantes, números 16 y 18. Superficie 90,02 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Montcada, registral 14.210.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Local emplazado a la derecha, entrando, en la planta baja del edificio de Paterna, calle Cervantes, 16 y 18, se destina a usos comerciales. Ocupa una superficie de 139,60 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, registral 14.208.

Valorada en 4.365.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez. Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—5.071-8 (53401).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 830/1984-B, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» (Procurador señor Alonso), contra don Jesús, don Manuel y don Julio Enrique Alvarez Rovidach, y sus respectivas esposas doña Hermelinda Ruiz Leiroise, doña Raquel Fernández Gutiérrez y doña María Pilar Zorita Asensio, sobre pago de 16.500.000 pesetas de

principal, 8.046.412 pesetas de intereses vencidos al 4 de abril de 1984, y otros 3.000.000 de pesetas para intereses que venzan y costas, en el que a instancias de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 25 de septiembre, a las diez treinta de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su avalúo, de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo expresado, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate. En general, se entiende asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Los que se acompañan al presente por certificación, formando un todo.

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Doy fe: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 830/1984-B, aparecen hipotecadas las siguientes fincas urbanas:

Local comercial situado en el sótano primero, inmediatamente debajo de la planta baja o natural, que ocupa la superficie de 1.003 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Padre Francisco Suárez y local de don Andrés Gil; por la derecha, local de don Andrés Gil, rampa y entrada al garaje; por la izquierda, local de don Mariano Herraza, local de «Muebles Tarragona», rampa y local de «Librería Amadís» y fondo, local de «Muebles Tarragona» y locales de «Librería Amadís», rampa y local de «Anibrosio Pérez, Sociedad Anónima».

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en su conservación y mantenimiento, del 0,8066444 por 100.

Inscrito al tomo 1.826, folio 168, finca número 10.028.

Local comercial en planta baja o natural, situado inmediatamente encima del que se ha descrito anteriormente. Ocupa la superficie construida de 112 metros y 78 decímetros cuadrados y linda: Al frente, calle del padre Francisco Suárez; por la derecha, entrando, patio central del mismo bloque; por la izquierda, local número trece de orden del mismo inmueble, y por el fondo, portal y caja de escalera de calle padre Francisco Suárez número dos izquierda. Está señalado con el número 19 en el plano de su situación.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en su conservación y mantenimiento del 0,3276320 por 100.

Inscrito al tomo 1.826, folio 170, finca número 10.030.

Valoradas a efectos de subasta, el primero en 24.900.000 pesetas y el segundo 4.462.000 pesetas.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. En fe de ello y en cumplimiento de lo mandado, y para acompaña-

ñar a edicto en que se publica la subasta señalada, expido el presente en Valladolid a 2 de julio de 1985.

Dado en Valladolid a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-4.958-3 (52286).

### VIGO

#### *Edictos*

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 539 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra la Entidad «Adecó, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana. Número 5.-Local número 4, en planta baja, para fines comerciales, sin distribuir interiormente, del edificio denominado «Arealonga número uno», con frente las calles Príncipe de España, 18; Castor Sánchez, 2, y plaza de Juan XXIII, 3, de Villagarcía de Aroso. Ocupa la superficie útil de 117 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia su acceso directo, a la derecha, entrando, este, pasillo; izquierda, oeste, avenida Juan Carlos I, antes príncipe de España; frente, sur, calle Castor Sánchez, y por la espalda, norte, locales números tres y cuatro de su misma planta y en parte caja del ascensor y portal dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados en el tomo 588, libro 144 de Villagarcía, folio 9, finca número 13.861, inscripción tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 9.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca o sea el de 9.300.000 pesetas.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera. Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere-- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo. El Secretario. 2.176-D (52485).

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que este Juzgado y con el número 420 de 1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Rosario Barrios Sierio, contra los esposos don José Caamaño Devesa y doña Dolores Martínez Domínguez, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de Facho-Castrelos-Cambados, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Finca rústica. Radicante en el lugar del Facho, parroquia de Castrelo, municipio de Cambados, denominada «Pontellás», a inculto, de 19 concas y 3 cuartos, igual a 10 áreas 35 centíreas. Linda: Norte, otra de la misma denominación y extensión de doña Isabel Martínez Domínguez; sur, ribera-mar y Beatriz Martínez Domínguez; este, camino de servidumbre, y oeste ribera-mar. Sobre parte de la finca descrita, los deudores han realizado la siguiente edificación, según declaración de obra nueva: Casa compuesta de planta baja, para fines comerciales, con una extensión, construida, de 175 metros cuadrados; planta alta, destinada a vivienda, y distribuida adecuadamente a dicho uso, también con una superficie, construida, de 175 metros cuadrados, y desván, en forma diáfrana. El resto del terreno, como accesorio a dicha edificación, le queda por todos sus aires, por lo que mantiene los mismos linderos que los de la finca anterior descrita y sobre la cual se realizó la construcción citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 638 de Cambados, libro 60, folio 27, finca número 6.875, inscripción segunda.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca o sea el de 12.180.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento, destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte de la subasta o acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del sector continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-3.133-D (52486).

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 237 de 1984 actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por don Santiago Delgado Montero, representado por el Procurador señor Escudero Estévez, contra don José Magdalena Rodríguez y esposa, a los efectos del artículo 144 del Registro Hipotecario, domiciliado en calle Gran Vía, 76, sobre reclamación de cantidad (Cuantía 1.225.000 pesetas) se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado el día 14 de octubre de 1985, y hora de las once.

Segunda subasta.-Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 8 de noviembre de 1985, y hora de once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta.-De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1985, y hora de once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, aque se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados.-El embargo inicial de fecha 8 de abril de 1984:

Como de la propiedad de don José Magdalena Rodríguez y esposa, doña Teresa Nogueira Román:

Primero.-Trastero número 1, situado en el desván del bloque 1 del «Conjunto Residencial Atlántico», sito en Ladeira, parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, municipio de Bayona.

Mide 7.70 metros cuadrados y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 55 de Bayona, folio 26, finca 4.475.

Tasado en 50.000 pesetas.

Segundo.-Trastero número 6, situado en el desván del bloque 1. del «Conjunto Residencial Atlántico», sito en Ladeira, parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, municipio de Bayona.

Mide 8.80 metros cuadrados y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 55 de Bayona, folio 551, finca 4.480.

Tasado en 55.000 pesetas.

Tercero.-Trastero número 7, situado en el desván del bloque 1. del «Conjunto Residencial Atlántico» sito en Ladeira, parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, municipio de Bayona.

Mide 8.80 metros cuadrados y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 55 de Bayona, folio 56, finca 4.481.

Tasado en 55.000 pesetas.

Total 160.000 pesetas.

Bienes embargados en ampliación de embargo en fecha 9 de octubre de 1984 propiedad de don José Magdalena Rodríguez y esposa, doña María Teresa Nogueira Román:

Primero.-Parcela número 2 destinada a aparcamiento, situada en la planta baja del bloque III del «Conjunto Residencial Atlántico», sito en Ladeira, parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, municipio de Bayona.

Mide 10 metros cuadrados y está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 67 de Bayona, folio 56, finca 5.084.

Tasado en 100.000 pesetas.

Segundo.-Local en planta baja a fines comerciales del bloque II del «Conjunto Residencial Atlántico», sito en Ladeira, parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, municipio de Bayona.

Mide 35,83 metros cuadrados y está inscrito en el Registro de la propiedad número 2 de Vigo, libro 70 de Bayona, folio 211, finca 5.276.

Tasado en 700.000 pesetas.

Cuarto.-Vivienda letra P en la planta cuarta del bloque I del «Conjunto Residencial Atlántico», sito en Ladeira, parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, municipio de Bayona.

Mide 69 metros cuadrados y su acceso es por la escalera de la izquierda entrando en el portal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 55 de Bayona, folio 21, finca 4.474.

Tasado en 2.800.000 pesetas.

Quinto.-Local en planta baja a fines comerciales del bloque III del «Conjunto Residencial Atlántico», sito en Ladeira, parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, municipio de Bayona.

Mide 186,53 metros cuadrados y figura inscrito a nombre sólo del ejecutado en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 85, de Bayona, folio 132, finca 5.277.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Total 6.600.000 pesetas.

Suma A): 160.000 pesetas

Suma B): 6.600.000 pesetas

Total 6.760.000 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de mayo de 1985. El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo. El Secretario. 3.283-D (52487).

## VITORIA-GASTEIZ

### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 654 1984, a instancia de

Caja de Ahorros Provincial de Alava, representado por la Procuradora señora Mendoza, contra don Miguel Alvarez Lázaro y doña María Pilar Cantera Sainz, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio establecido en el escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Viviendas centro de las plantas quinta y de ático de la casa sita en Vitoria, pasaje de Arrieta, número 2; es de tipo dúplex. Ocupa una superficie construida de 194,81 metros cuadrados y útil de 170,71 metros cuadrados.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 12.619.311 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15-2º, oficina número 14) el día 8 de octubre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. 4.964-3 (52292).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 698/1980, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra «Hijos de López y Compañía, Sociedad Anónima», y don Lorenzo Alonso Gigosos, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Piso segundo, izquierda, del edificio número 28 de la avenida de Zurriola (barrio de Gros), antes avenida del Generalísimo, en San Sebastián. Tasado pericialmente en 7.700.000 pesetas.

2. Piso quinto, derecha, del edificio número 28 de la avenida de Zurriola (barrio de Gros), antes avenida del Generalísimo, en San Sebastián. Tasado en 7.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 (Olaguibel, 15. 2º, Oficina número 18), el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Uno.-Que dichos bienes salen a la venta por los precios antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

Dos.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tres.-Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 15 de octubre, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento, sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a las once horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Cuatro.-Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de San Sebastián se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial. 5.077-3 (53542).

## ZAMORA

### Edictos

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 563 1984 se sigue juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Francisco Fernández Montero y doña María López Román, mayores de edad y vecinos de Zamora, sobre reclamación de cantidad y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, y en concepto de tercera, las fincas hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo, y hora de las doce, siendo condiciones de la subasta:

Primera.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.-Los bienes salen sin sujeción a tipo pudiendo cederse el remate a tercero.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría para su examen; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas anteriores, así como las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes; el rematante las acepta y se subroga en las mismas y sus responsabilidades, no destinándose a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Cuarta. Regirán las normas de la Ley Hipotecaria para este tipo de subasta.

### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Finca rústica de regadio en término de Zamora, número 170-171-1 del plano general de concentración al sitio del Artesiano, que linda: Norte, Ricadro Fernández Leal y carretera de Zamora a Cañizal; sur, Margarita Bredíñana Alvarez y otros y con la de Angel Jiménez; este, finca 171-2 y carretera de Zamora a Cañizal, y al oeste, las fincas 169 y 173. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 20 área 74 centímetros y 24 decímetros cuadrados.

En la parte sudeste existe una nave destinada a taller mecánico de una sola planta, con solera de hormigón de unos 1.527 metros cuadrados.

En la parte noroeste y cercana al canal de riego y dos pozos allí existentes hay construida una piscina de 275 metros cuadrados, vestuario, servicios y depuradora, pista de tenis y parque infantil.

Las características y descripción de las edificaciones indicadas constan en la escritura de hipoteca, que se dan por reproducidas.

Tasada a efectos de subasta en 9.195.964 pesetas.

2. Finca urbana que forma parte de la casa en Zamora, avenida de Italia, número 9-C, 9-D y 9-F de policía departamento número seis que es un local para negocio situado en la segunda planta del cuerpo frontal o 9-F del edificio con acceso desde la calle y galería de este cuerpo por el portal del mismo en la meseta de aquella planta a través de la puerta que como única existe en tal meseta. Mide una superficie construida de 590,18 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de una sola nave y linda: Por frente, con avenida de Italia; por la derecha, con vuelos de la rampa de acceso a sótano y de la escalera descendente al semisótano; por la izquierda, con finca de don Casimiro Hidalgo o número 9-E de dicha avenida y con vuelo de la terraza central o área tranquila de la casa; al fondo, con este último vuelo por debajo, con el departamento número 5, y por arriba, con cubierta de referido cuerpo de edificio. Todos los linderos son según se mira a la casa desde la avenidas de Italia. Cuota general: cinco centésimas y cuarenta y seis diezmilésimas. Cuota en los anejos comunes de su bloque: cincuenta centésimas. Clasificación: Protección oficial expediente Za-I-15-72.

Tasada a efectos de subasta en 9.195.964 pesetas.

Dado en Zamora a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—La Secretaria, María del Carmen Vicente.—(52491).



Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 173/1984, se sigue procedimiento especial del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Zamora, contra don Juan González Enriquez y doña Beatriz Blanco Gestoso, mayores de edad, vecinos de Benavente, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, en concepto de tercera las fincas que se dirán, y para cuya celebración se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo condiciones de la misma:

Primera.-Los inmuebles salen sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de las fincas.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero; los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría del Juzgado para su examen; los licitadores aceptan como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, el rematante los acepta y se subrogará en su responsabilidad, sin que se destine a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Cuarta.-Serán de aplicación las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para este tipo de subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, de la finca urbana destinada a negocio de panadería, compuesta de una parte de patio descubierto, y otra edificada del edificio en Benavente calle de Cervantes, número 12. Superficie aproximada 385,30 metros cuadrados, de los que 30 metros corresponden a un local que se introduce en el edificio por la parte lateral izquierda del edificio general; 138,34 metros cuadrados corresponden al patio y los restantes 227,50 metros destinados a zona edificada con construcciones de planta baja generalmente muy antiguas, salvo un local de unos 65 metros cuadrados. La restante descripción que se da por reproducida consta en la escritura de hipoteca obrante en autos. Tomo 1.501, libro 100, folio 135, finca 10.080 del Registro de Benavente.

Tasada en 3.118.630 pesetas.

2. Piso vivienda, sito en la planta primera al fondo del edificio en Benavente, calle Zamora, número 9, con superficie de 114,10 metros cuadrados de los que 82,64 metros corresponden al piso propiamente dicho y 31,46 metros a galería abierta y cubierta situada al fondo—Módulo 22,46 por 100. El resto de la descripción, que se da por reproducida, consta en la escritura de hipoteca obrante en autos. Tomo 1.501, libro 100, folio 148, finca 10.089 del Registro Benavente.

3. Casa en San Cristóbal y Entreñas, número 23, de la calle de la Bañeza, de planta baja, alta y corral, con superficie todo de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, Fabriciano González; izquierda, Saturnino González, y espalda, Fabriciano, González. Tomo 1.548, libro 52, folio 110, finca 7.292.

Tasada en 999.120 pesetas.

4. Un solar, en San Cristóbal de Entreñas, número 22, de la calle de la Bañeza, de 500 metros cuadrados de extensión. Linda: Derecha y espalda, Antonio Morán; izquierda, Felicísimo González, y frente, calle de la Bañeza. Tomo 1.584, libro 52, folio 112, finca 7.293.

Tasada en 999.120 pesetas.

Dado en Zamora a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente.—(6.615-A (52490).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza:

Hago saber: Que en autos número 1.314 de 1983-A, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado don Félix Gracia Sarto y doña Carmen Anadón Sotoca, don José María Puyol y doña Margarita Pérez y otros, con domicilios en Zaragoza y Madrid, se ha acordado liberar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-No aparecen aportados los títulos, siendo subsanados por la certificación del registro aportada.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1985 próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 30 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 27 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso 5.<sup>o</sup> en la planta quinta alzada de 65,54 metros cuadrados, incluidos los correspondientes al cuarto trastero anejo número 10, en el ático, de unos 2 metros cuadrados. Es parte de una casa sita en esta ciudad, señalada con el número 93, en el paseo María Agustín, de esta ciudad, angular al número 3 de la calle Aljafería, valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja y otra alzada en Villamayor, de Zaragoza, y su calle La Balsa, demarcada con el número 23, de 98,9 metros cuadrados, de los que están edificados 64 metros cuadrados, destinándose el resto a corral, valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Campo cereal y frutales, regadio en término de Zaragoza, barrio Villamayor, partida Peñes, de 6.120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.124, folio 148, finca 6.143, valorada en 900.000 pesetas.

4. Campo cereal, regadio, en término de Zaragoza, barrio Villamayor, partida Peñes, de 6.040 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.124, folio 156, finca 6.146 del Registro, valorada en 900.000 pesetas.

5. Campo regadio, en término de Villamayor, de esta ciudad, partida Malpica o Sasillo, de 1.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.242, folio 216, finca 6.408, valorada en 250.000 pesetas.

6. Campo secano, en término de Villamayor, de esta ciudad, partida Polvorosa, de 11.860 metros cuadrados, valorada en 300.000 pesetas.

7. Solar en la calle La Balsa, sin número, del término de Villamayor, de Zaragoza, de 149 metros cuadrados, valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—13.739-C (53531).



Don Julio Arenera Bayó, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.348 de 1983-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Marcelino Martínez Bautista y doña Araceli Jaca Grasa, calle Campo Iriogoyen, número 8, de Jaca, en pública y tercera subasta, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de octubre de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y precio de tasación

Urbana. Número 110, piso cuarto, letra B, en la planta cuarta alzada de la escalera séptima, radicante en el edificio de Jaca, en la avenida de Francia, sin número. Tiene una superficie de unos 67,71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 837, libro 78, folio 230 vuelto, finca 6.509, valorado en 1.680.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenera Bayó.—El Secretario.—13.740-C (53532).

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Germán Duro Sánchez, hijo de Francisco y de María Flora, natural de Forcarey, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,78 metros, domiciliado últimamente en Moreira Vella-La Estrada, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 5 de marzo de 1985.—El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—484 (17652).

★

Camilo Domínguez Correa, hijo de Julio y de Mari Carmen, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,60 metros, domiciliado últimamente en Figueirido, 58, interior, Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 5 de marzo de 1985.—El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—485 (17653).

★

Elias García Lourido, hijo de José y de Josefa, natural de Anceo-Puentecaldeles, provincia de Pontevedra, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: Estatura, 1,00 metro, domiciliado últimamente en Anceo-Puentecaldeles (Pontevedra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá.

dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 5 de marzo de 1985.—El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—486 (17654).

★

Horacio Galván García, hijo de Francisco y de Lorenza, natural de La Laguna, provincia de Tenerife, de veintiún años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,75 metros, alistado por el Consulado General de España en Caracas, número 140, domiciliado últimamente en Principal avenida Páez, frente plaza Washington, El Paraíso, Caracas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 5 de marzo de 1985.—El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—487 (17655).

★

José Pérez Ruza, hijo de Antonio y de Celia, natural de Alba, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, cuyas señas son: Estatura, 1,62 metros, domiciliado últimamente en Alba-San Cayetano (Pontevedra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 5 de marzo de 1985.—El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—488 (17656).

★

Ricardo Silva Moreno, hijo de Fernando y de Carmen, natural de Cuntis, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,58 metros, domiciliado últimamente en calle Turia, número 6, Iros Dolores, Cartagena (Murcia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 6 de marzo de 1985.—El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—491 (17659).

★

Antonio Fernández Cortés, hijo de Juan y de Carmen, natural de Málaga, de estado civil soltero, de profesión vendedor, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle Virgen de la Estrella, bajo 7 (Carranque), inculpado en expediente judicial número 1/1985, con motivo de supuesta falta grave de no incorporación al servicio en la Armada, comparecerá en el término de treinta (30) días ante el Capitán Auditor (E.C.) don Juan Galcote Romero, Juez instructor de dicho expediente judicial, en la

Comandancia Militar de Marina de Málaga, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 6 de marzo de 1985.—480 (17648).

### Juzgados civiles

Calafat Pla, María, natural de Fuente Encarroz, de estado casada, de profesión portera, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Ramón y de María, domiciliada últimamente en París (Francia), procesada en causa número 10 de 1984 por delito de abandono de familia seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandia, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandia, 25 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—649 (24016).

★ ★

Franco Torrejón, Jorge Guillermo, hijo de Epifanio y de Elena, natural de Santiago de Chile, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz, encartado en procedimiento oral número 188/1981, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado a responder de los cargos que contra él resulten y constituirse en prisión decretada en este día, bajo apercibimientos de que si no comparece será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 25 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—647 (24014).

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

##### Edictos

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 58/II/1985, instruida al Legionario Francisco Fernández Zurita, por el presunto delito de deserción y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona».

Melilla, 3 de abril de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—688 (25531).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 388/1984, instruida al Legionario Miguel Alonso Feito, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya».

Melilla, 9 de abril de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—684 (25527).